

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 17 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche para el mes de enero de 1919.—Orden del día para la sesión de 22 del corriente.

JUNTA MUNICIPAL: Orden del día para la sesión de 17 del presente mes.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando disponiendo la vacunación obligatoria.—Anuncio de pago de alquileres a los dueños de locales ocupados por Escuelas.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Otro, para que reclame quien se crea perjudicado sobre la adquisición por el Ayuntamiento de una parcela de terreno que D. Rosendo Prat posee en el paseo de Ronda.—Otro, para reclamaciones en el proyecto de urbanización del paseo de Ronda.—Movimiento de personal.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas. Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.

ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA DE GAS: Balance de ingresos y pagos verificados en el mes de diciembre de 1918.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRA MUNICIPAL: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Denuncias y servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Madero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 30 al 31 de diciembre de 1918.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 275.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DE 1919.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, de Blas, Bustillo, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Goicoechea, Hidalgo, Leyún, Limpías (Conde de), Marcos, Maura, Noguera, Ossorio, Pérez Toledo, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato, Tercero y los Vocales de la Comisión de Ensanche Sres. Donoso y Ferrero.

Se abrió a las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Castillo, Corona, Fraile y Noguera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Asistir en Corporación a la inaugura-

ción de la estatua al ilustre novelista D. Benito Pérez Galdós, levantada en el Parque de Madrid, cuyo acto tendrá lugar el día 19 del corriente a las tres y media de la tarde.

Asuntos al despacho de oficio.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

3.º Se dió cuenta de una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Abastecimientos, participando que por Real orden de 31 de diciembre último, ha sido creada una Comisión consultiva para las cuestiones referentes a la regulación del abastecimiento de trigo, harinas y pan, con destino al consumo nacional, de la que han de formar parte, bajo la presidencia del Delegado Regio nombrado al efecto, como Vocales, un representante de las fábricas de harinas del litoral, un representante de las fábricas de harinas del interior y otro de los fabricantes de pan que serán designados por la Cámara industrial de Madrid, un representante de la Asociación de Agricultores de España, un representante de la Federación nacional católico Agraria, un Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, un Vocal designado por los Vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales y un representante de la Unión general de Trabajadores, además de las personas de reconocida competencia en los asuntos de que ha de ocuparse la Comisión, interesando se designe el Sr. Concejal que ha de formar parte de aquella.

Y el Ayuntamiento acordó designar al Sr. D. Juan Manuel García Miranda para formar parte de la Comisión a que se refiere la precedente comunicación.

4.º Quedar enterado de una providencia del Excmo. señor Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Alvarez, contra las bases del concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto ayudante.

5.º Quedar enterado de otra providencia del Excmo. señor Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Verde Iglesias, contra acuerdo municipal, separándole del cargo de Auxiliar del primer grupo de Administración, declarando firme el expresado acuerdo.

6.º Quedar enterado de otra providencia del Excmo. señor Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Fonot Brunet, contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se ordenó la demolición de unas obras ejecutadas abusivamente en la finca denominada «Quinta de Valdemoro».

7.º Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquella lo estima oportuno, otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Ramos, contra decreto de la Alcaldía que le negó licencia para alquilar la casa número 63 de la calle de Don Ramón de la Cruz, se estima el recurso en cuanto a los vuelos de balcones y miradores, y se ordena a la Alcaldía expida la licencia de alquilar solicitada por el recurrente, siempre que realice la obra que indica el Arquitecto municipal en su informe de 7 de enero del año anterior.

8.º Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquella lo estima oportuno, otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso interpuesto por D. Francisco Marzal, contra decreto de la Alcaldía que le denegó licencia para alquilar la casa número 54 de la calle de Don Ramón de la Cruz, por no haberse colocado en la fachada zócalo de cantería y ser mayor el saliente de los balcones de lo autorizado en las Ordenanzas municipales, ordenando a la Alcaldía expida al Sr. Marzal la licencia de alquilar que tiene solicitada.

9.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se declara extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Illera González, contra acuerdo del Ayuntamiento, sobre concesión de permuta del cargo de capataz mayor de los Cementerios municipales por el de Auxiliar del segundo grupo de Administración, sin entrar a conocer de la cuestión que en dicho recurso se plantea.

10. Interponer el recurso procedente contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, participando, que en el expediente de expropiación de parte de la finca núm. 85 de la calle de Méndez Alvaro, propiedad de doña Rafaela Arocena, doña Pilar Loaisa y D. Antonio Martín Vidal, ha acordado la designación de un tercer perito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de Expropiación forzosa, caso que los interesados se conformen con esta resolución.

11. Interponer el recurso que proceda contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, participando haber acordado en el expediente de expropiación de una parcela de terreno, propiedad de doña María de las Mercedes Muñoz, con destino al paseo de Ronda, la designación de un perito tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de Expropiación forzosa, caso de que las partes se conformen con esta resolución.

12. Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, haciendo uso de la facultad que le confiere el Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, concede la excepción de subasta solicitada para el arriendo del mercado de Olavide.

13. Quedar enterado del balance de ingresos y pagos realizados en la Fábrica de Gas durante el mes de diciembre último, remitido en comunicación fecha 3 del corriente.

14. Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña Consuelo Falgas Pauplana, con sus hijos doña Remedios, doña Consuelo, doña Concepción, doña Amparo, doña Pilar, D. Francisco y D. Luis Rahola, a Barcelona.

D. Gregorio Daniel Fernández Buitrago, con su esposa e hijos, a Vallecas (Madrid).

D. Anselmo Jordán García, con su esposa e hijos, a Alhóndiga (Guadalajara).

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

CUARTA.—Fomento.

15. Aprobar el dictamen proponiendo, que por las condiciones de la construcción y emplazamiento de la misma,

se conceda al Circulo de la Unión Mercantil la autorización necesaria para aumentar en dos metros las alturas de su edificio por la avenida del Conde de Peñalver, sin que este caso pueda servir de precedente para construcciones de fincas, tanto de esta sección como de las demás de la reforma urbana llamada Gran Vía.

SEXTA.—Ensanche.

16. Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la declaración de preferencia, a efectos de su urbanización, de la calle de Alenza, en el trayecto comprendido entre las de Ríos Rosas y Maudes, para lo cual se elevará por la Alcaldía Presidencia la oportuna instancia, con la debida exposición de motivos que obligan actualmente a dicha declaración.

17. Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la declaración de preferencia de la calle de María de Guzmán, en todo su trayecto, con el fin de que puedan cumplirse los requisitos necesarios a la ocupación de los terrenos, estableciendo en ellos los servicios urbanos de que hoy carece y que con carácter urgente reclama el desarrollo de la construcción y las necesidades del tránsito público.

18. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se autorice al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Trafalgar, D. Emilio Cimorra, a sustituir la capa de asfalto que corresponde instalar en el trayecto comprendido entre la de Luchana y la plaza de Olavide, o en el que sea preciso, por otra de mortero de cemento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones técnicas, económicas y administrativas, contenidas en el dictamen del Ingeniero del Ensanche fecha 10 de diciembre último, y que previamente ha aceptado íntegramente el contratista en su comparecencia de esta misma fecha, y que acerca de la condonación de las multas, el Excmo. Ayuntamiento adopte el acuerdo que juzgue conveniente, aun cuando, en el supuesto de que fueran objeto de concesión, cabría antes obtener la garantía de la terminación de las obras y de su aceptación definitiva por la Dirección de Vías públicas.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por el Sr. Tato, proponiendo se acuerde lo siguiente:

Una vez que al contratista de las obras de la calle de Trafalgar se le comunique la orden de sustitución del asfalto por cemento, se le conceda para realizarla el improrrogable plazo de un mes.

Fué aceptada por la Comisión, pasando a formar parte del dictamen, el cual fué aprobado con ella, previa la oportuna pregunta de la Presidencia.

Votaron en contra los Sres. Noguera, Reglero, Crespo, Saornil y Pérez Toledo.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

19 y 20. En votación nominal fueron aprobados los dos dictámenes siguientes, por 24 votos de los Sres. Aguilera y Arjona, Asprón, de Blas, Calvo, Calzado, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Revenga, Hidalgo, Limpías (Conde de), Marcos, Noguera, Pérez Toledo, Reglero, Serrán, Silva, Tato y Garrido, contra 10 de los Sres. Arribas, Bustillo, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, Leyún, Maura, Ossorio, Saornil y Tercero.

Uno, reproduciendo el emitido con fecha 5 de diciembre último, en el que propone se autorice a D. Patricio Chamón y Moya, para percibir en concepto de gratificación el haber de 2.000 pesetas, que tiene asignado como Veterinario sanitario, en vista de que retirado dicho dictamen de la sesión de 20 del referido mes de diciembre, a fin de proceder nuevamente a su estudio, la Comisión no encuentra en el mismo nada que corregir, enmendar ni modificar.

Y otro, disponiendo se acredite en lo sucesivo en concepto de gratificación el haber de 2.000 pesetas anuales, que disfruta el Veterinario sanitario de segunda clase don José Blanco Guardiola.

TERCERA.—Policia urbana.

21. Mostrarse parte en el procedimiento que sigue el

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, por sustracción de mecheros del alumbrado público, sin renunciar a la indemnización que en el mismo pudiera corresponderle al Ayuntamiento, oficiándose al Juzgado en este sentido y participándole al mismo tiempo que el valor de cada mechero es el de 10 pesetas, que el número de mecheros robados es mayor que el que expresa en su relación y que si lo estima preciso puede facilitársele nota exacta.

Por disposición de la Presidencia, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la renovación de licencia de la tahona establecida en la costanilla de los Desamparados, número 17.

22. Conceder a D. Antonio Cano, renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Sandoval, número 1, previo pago de los derechos correspondientes.

23. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de volquetes para las obras del Parque del Oeste durante los años 1919 y 1920, calculándose el importe anual en 20.000 pesetas, al solo efecto de constitución de fianza.

CUARTA.—Fomento.

24. En votación nominal fué desechado el dictamen proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación de la casa núm. 13 duplicado de la calle del Marqués de Cubas, por 22 votos de los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Arribas, Bustillo, Calzado, Crespo, Fernández Cancela, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, Leyún, Maura, Noguera, Ossorio, Pérez Toledo, Ramos, Reglero, Serrán, Tato, Tercero y Garrido, contra cuatro de los Sres. de Blas, Corona, Fraile y Marcos, manifestando la Presidencia que el asunto volvería a la Comisión.

La Comisión retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo se apruebe la liquidación del primer trozo de la reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces, con excepción de la parte referente a la pavimentación, para cuyo arreglo se fijará el plazo de dos meses al concesionario, y demás particulares de su instancia de 16 de diciembre último.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

25. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, hasta 31 de marzo de 1921, cuyo importe anual se eleva a la cantidad de 207.867'50 pesetas, por calcularse el consumo en 310 250 raciones, al precio tipo de 0'67 pesetas cada una.

26. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar el suministro de menestra y utensilios para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, establecimientos situados en Alcalá de Henares, hasta el 31 de marzo de 1921, cuyo importe anual es el de 132.221'25 pesetas, por haberse calculado el consumo en 191.625 raciones, al precio de 0'69 pesetas cada una.

27. Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar el suministro de pan con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Asilos de la noche, hasta el 31 de marzo de 1920, cuyo importe se calcula en 100.800 pesetas, por haberse calculado el consumo en 160.000 quilos, al precio de 0'63 pesetas el quilo.

28. Anunciar subasta para contratar el suministro de pan necesario en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, establecimientos situados en Alcalá de Henares, hasta el 31 de marzo de 1920, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, cuyo importe asciende a 59 400 pesetas, o sea 99 000 quilos en que se calcula el consumo, al precio de 0'60 pesetas cada uno.

29. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para la adquisición en pública subasta de 2.000 metros de paño con destino a la confección de vestuario para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma durante el año 1919, cuyo importe se calcula en 24.000 pesetas.

30. Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para adquirir 7.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, durante el año actual, cuyo importe se calcula en 8 650 pesetas.

31. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para la adquisición, en pública subasta, que se anunciará al efecto, de los artículos necesarios para la confección de calzado (suela, baqueta y calceta), a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue, durante el presente año, cuyo importe asciende a 17.825 pesetas.

SEXTA.—Ensanche.

32. Conceder licencia a D. Julián Fuentes, para construir una casa en el núm. 12 provisional de la calle de Ramírez de Prado, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1918, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto, habitar la casa de referencia.

33. Conceder licencia a D. Felipe Sagaseta y D. Escolástico Montero, para construir una casa en el núm. 6 de la calle de Manuel Cortina, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

34. Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada formulado por D. Ricardo Salvadori, en calidad de Director general de la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas, contra decreto de la Alcaldía Presidencia imponiéndola el pago de 3 392 pesetas, importe de daños en el arbolado público no corregidos oportunamente por ella, en el sentido de que procede estimar el recurso dejando sin efecto el pago impuesto a la Compañía recurrente, significando a la Alcaldía debe ordenar que por personal técnico se investiguen las causas que han motivado los daños causados en el arbolado, y se ordene en su vista a la Compañía del gas realice las obras que fueren necesarias para evitar dichos daños, si del informe técnico resultaren cargos contra ella.

35. Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Salvadori, Director de la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas, contra acuerdo del Ayuntamiento de 22 de septiembre de 1916, por el cual se declaró no haber lugar a admitir el pago del canon de 10.000 pesetas anuales por ocupación del subsuelo que le imponían las cláusulas 3.^a y 11.^a del contrato de suministro de fluido celebrado en 1898, hoy extinguido, por haberse novado con el que se otorgó en 1914, confirmando el acuerdo recurrido.

36. Pasar a la Comisión respectiva otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Sebastián de las Heras y del Sol, contra acuerdo del Ayuntamiento separándole del Cuerpo de Bomberos, anulando el acuerdo de referencia y ordenando se dé audiencia al interesado y un plazo para conocer el expediente, de conformidad con los artículos 53 y 54 del expresado Cuerpo.

37. Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada formulado por D. Ricardo Salvadori, en calidad de Director general de la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas, contra decreto de la Alcaldía Presidencia imponiéndola el pago de 3 392 pesetas, importe de daños en el arbolado público no corregidos oportunamente por ella, en el sentido de que procede estimar el recurso dejando sin efecto el pago impuesto a la Compañía recurrente, significando a la Alcaldía debe ordenar que por personal técnico se investiguen las causas que han motivado los daños causados en el arbolado, y se ordene en su vista a la Compañía del gas realice las obras que fueren necesarias para evitar dichos daños, si del informe técnico resultaren cargos contra ella.

tísimo Sr. Gobernador civil, resolviendo, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Enrique de las Heras y Martínez, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que le fué desestimada una instancia en solicitud de exención del pago relativo al arbitrio sobre canalones y bajadas de agua correspondiente a los años 1914 a 1916, sobre la finca de su propiedad, sita en la plaza de la Constitución, número 16, en el sentido de que procede declarar la incompetencia de la Alcaldía, anular el decreto recurrido y disponer que antes de someterlo a la resolución del Ayuntamiento se una al expediente testimonios autorizados de las resoluciones dictadas sobre el arbitrio de canalones y bajadas de agua.

38 Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra providencia del Excmo. señor Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos de Santiago, a nombre de la Compañía anónima de electricidad «Mengemor», contra decreto de la Alcaldía desestimando instancia, pidiendo la devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio de ocupación de la vía pública, con postes y cables, declara nulo y sin ningún valor el decreto de la Alcaldía recurrido, ordenando que previos los informes del Negociado y Comisión correspondientes y demás que estime necesarios, sea resuelta la cuestión planteada por el Ayuntamiento.

A petición del Sr. Maura, quedó sobre la mesa una moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del reglamento de Alcaldes de barrio.

39 Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, en la que en vista de haberle participado el Sr. Tesorero de Villa que al verificar en 31 de diciembre último, el cobro en la Hacienda pública de las diez y seis centésimas

sobre recargo en la contribución territorial, se han descontado 140.000 pesetas, del 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas en los años 1915, 1916 y 1917, y por el mismo concepto en los trimestres primero, segundo y tercero del año 1918, y teniendo en cuenta que el referido descuento o deducción de cantidad causa perjuicio a los intereses municipales, propone se acuerde interponer la correspondiente reclamación contra el expresado acto administrativo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, facultándola a la vez para que la entable dentro del término legal de quince días, que vencerá el veinte del actual.

40 Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Vitórica y Casuso, propietario de la finca, núm. 4 de la calle de Nicolás María Rivero, contra providencia gubernativa, fecha 29 de agosto último, que decidió sobre determinados extremos relativos a la expropiación de una parcela de terreno procedente de la expresada finca, confirmando la providencia recurrida.

ORDEN DEL DÍA

Asunto con dictamen de la Comisión.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Maura, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la aprobación del presupuesto, importe 5.568.570'53 pesetas, y los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de terminación de la Necrópolis del Este.

Se levantó la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de enero de 1919.

	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	10.100'83	10.145'99	3.519'84	23.766'66
— 2.º—Retribuciones.....	7.866'04	7.901'21	2.741'08	18.508'33
— 3.º—Material.....	2.031'13	2.040'21	707'78	4.779'12
TOTAL.....	19.998	20.087'41	6.968'70	47.054'11
CAPÍTULO II.—Policía de seguridad.				
Artículo único.—Guardia municipal.....	7.709'35	7.743'83	2.686'48	18.139'66
CAPÍTULO III.—Policía urbana y rural.				
Artículo único.—Alumbrado.....	4.411'59	8.022'69	1.700'35	14.134'63
CAPÍTULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	11.184'05	11.234'05	3.897'61	26.315'41
— 2.º—Vías públicas.....	55.514'71	64.638'07	48.626'29	168.779'07
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	474.025'63	269.898'19	110.953'29	854.877'11
— 4.º—Arbolado.....	7.184'79	6.929'52	2.327'77	16.442'08
TOTAL.....	547.909'18	352.699'83	165.804'66	1.066.413'67
CAPÍTULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.262'42	49.061'62	15.389'25	105.713'29
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	20.844'92	24.550'69	6.077'06	51.472'67
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	5.312'50	5.336'25	1.851'25	12.500
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409'39	368'17	141'60	919'16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	»	»	»	»
TOTAL.....	67.829'23	79.316'73	23.459'16	170.605'12
CAPÍTULO VI.—Imprevistos.				
Artículo único.—Imprevistos.....	467'25	591'82	187'28	1.246'35

RESUMEN

CAPÍTULO	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
I.—Gastos del Ayuntamiento.....	19.998	20.087'41	6.968'70	47.054'11
— II.—Policía de seguridad.....	7.709'35	7.743'83	2.686'48	18.139'66
— III.—Policía urbana y rural.....	4.411'59	8.022'69	1.700'35	14.134'63
— IV.—Obras públicas.....	547.909'18	352.699'83	165.804'66	1.066.413'67
— V.—Cargas.....	67.829'23	79.316'73	23.459'16	170.605'12
— VI.—Imprevistos.....	467'25	591'82	187'28	1.246'35
TOTAL.....	648.324'60	468.462'31	200.806'63	1.307.593'54

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 22 DE ENERO DE 1919

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Real orden del Ministerio de Instrucción pública, disponiendo se signifique al Ayuntamiento de esta Corte la conveniencia de satisfacer al Secretario de la Delegación Regia el aumento de sueldo correspondiente al haber que disfruta.
3. Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo la forma de hacerse las notificaciones a que dé lugar el cumplimiento del reglamento de 31 de mayo de 1893 para la aplicación de la ley de Ensanche, y que se tramite el recurso formulado por don Emilio Sanz Cruzado, contra acuerdo del Ayuntamiento que ordenó la demolición de obras de ampliación ejecutadas en la casa núm. 18 del paseo de la Dirección.
4. Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando recurso de alzada formulado por la Alcaldía contra providencia gubernativa, nombrando perito de la Administración a D. Juan Alvarez Mendoza, en el expediente de expropiación de una parcela de terreno propiedad de la Sociedad Hidráulica Santillana para la apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, en su desembocadura en la de San Bernardo.
5. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, declarando que no procede resolver sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Cayetano Aguado, como Director de las Compañías de tranvías del Este de Madrid, de Estaciones y Mercados, del Norte, de Madrid a Leganés y Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, contra decreto de la Alcaldía, requiriendo a dichas Empresas varios servicios relacionados con el cierre de portezuelas y limpieza de los coches, ascenso de viajeros, establecimiento de una paralela y aumento de intensidad luminica en las plataformas anteriores, en tanto no se resuelva la competencia que al parecer existe planteada en cuanto al reglamento para la explotación de las líneas de tranvías.
6. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, manifestando que no procede resolver en el recurso interpuesto por D. Cayetano Aguado, como Director de las Compañías de tranvías del Este de Madrid, de Estaciones y Mercados, del Norte, de Madrid a Leganés y Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, contra decreto de la Alcaldía que dispuso el cambio de las tablillas indicadoras del número de viajeros en las plataformas de cada coche, interin no se decida la cuestión de competencia planteada con motivo de la aprobación del reglamento para servicio de explotación de los tranvías eléctricos.
7. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso de alzada, interpuesto por D. Luis García Ortega, como apoderado de la Compañía «Tranvía del Este de Madrid», contra decreto de la Alcaldía, imponiendo 110 multas de a 25 pesetas, por faltas en el servicio del alumbrado interior y exterior de los coches.
8. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso de alzada interpuesto por varios cobradores y conductores de la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», contra decreto de la Alcaldía imponiéndoles una multa por faltas en el servicio.

9. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que se anula y deja sin efecto, decreto de la Alcaldía que desestimó instancia de D. Francisco Delgado, solicitando la baja en la matrícula del impuesto sobre carruajes y ganado de lujo, de unos coches y caballos, y devolución de lo abonado por dicho concepto, ya que dicha petición debe ser resuelta por el Ayuntamiento.

10. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto por la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español», contra acuerdo de la Junta municipal, aprobatorio del presupuesto de 1918, en cuanto se relaciona con el arbitrio extraordinario por asistencia a los siniestros, del servicio contra Incendios.

11. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, sancionado por la Junta municipal, aprobatorio de la base 28 del presupuesto de 1918, relativo a la forma de proveer la plaza de Arquitecto Secretario de la Junta consultiva.

12. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto por la Cámara de la Propiedad urbana, contra la inclusión en el presupuesto municipal vigente del arbitrio de alcantarillado.

13. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por la Cámara oficial de la Propiedad urbana, contra el arbitrio sobre canalones y bajadas, incluido en el presupuesto formado para el año 1917.

14. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando la modificación del apéndice núm. 41 del presupuesto vigente, relativo al arbitrio sobre el ganado destinado al arrastre y transporte de materiales y efectos.

15. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, declarando no haber lugar a conocer del recurso interpuesto por D. Enrique Ortega Ballesteros, contra la consignación fijada en el cap. VI, art. 2.º del presupuesto de 1916, relativa al ramo de Fontanería, ya que el Tribunal Contencioso Administrativo interviene en el asunto y a su sentencia habrá que atenerse para su resolución.

16. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto por D. José García, y otros cinco vecinos de Vallecas, por haberseles cobrado al llegar al término municipal, en enero de 1917 el arbitrio extraordinario sobre el ganado destinado al arrastre.

17. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso interpuesto por D. Andrés Fernández Cuervo, contra decreto de la Alcaldía, por virtud del cual, fué confirmada una denuncia presentada contra el recurrente por poseer una motocicleta sin hallarse provista de la correspondiente licencia.

18. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando escrito que suscribe D. José Negro Pierrón, por el que denuncia el incumplimiento de un contrato celebrado por el Ayuntamiento para suministro de placas de cinc para carros de transporte.

19. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso de alzada interpuesto por la Cámara de la Propiedad urbana, contra acuerdo del Ayuntamiento que obliga a los propietarios de fincas urbanas a tener en todo tiempo y a todas horas del día y de la noche la correspondiente dotación de agua en los retretes.

20. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por

la que, resolviendo recurso interpuesto contra acuerdo municipal que dispuso la apropiación a una finca de D. José Alonso Orduña, de una parcela sobrante del suprimido callejón de Blanca de Navarra, declara que no ha lugar a corregir infracción alguna por haber obrado el Ayuntamiento dentro de la esfera de sus atribuciones.

21. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando otra del Tribunal provincial de lo Contencioso en la que se interesa que una vez transcurrido el plazo de seis meses, señalado al propietario de la casa núm. 16 de la calle de Preciados, para las obras que ha de llevar a cabo en la misma en virtud de haberse confirmado por el Tribunal Supremo, el acuerdo municipal denegando permiso para el exceso de vuelos en los balcones y miradores de dicha finca, se comuniquen por el Ayuntamiento el resultado del acuerdo a los efectos de la ejecución de la sentencia.

22. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento que denegó la concesión de licencia para alquilar la casa núm. 6 de la calle de Galileo.

23. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, revocando decreto de la Alcaldía, que denegó la licencia solicitada para alquilar la casa núm. 63 de la calle de Blasco de Garay.

24. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, revocando decreto de la Alcaldía, que denegó la licencia solicitada para alquilar la casa núm. 61 de la calle de Blasco de Garay.

25. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso interpuesto contra decreto de la Alcaldía, que denegó licencia para alquilar un piso ampliado en la casa núm. 9 de la calle del Conde de Aranda, y ordenando se expida dicha licencia en el momento que esté colocada la barandilla quitamiedos.

26. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto contra decreto de la Alcaldía, denegatorio de la renovación de licencia para la industria de venta de vinos en la casa núm. 51 de la calle de Bravo Murillo.

27. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada formulado por D. José Méndez, guardia municipal jubilado, contra la clasificación de haberes que le fué asignada.

28. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada formulado por D. Miguel de la Roca, contra acuerdo del Ayuntamiento, dotando la plaza de Sobrestante primero con 3.000 pesetas.

29. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento que ordenó el ingreso de D. Juan Alonso para ocupar una plaza de Oficial segundo de la sección de Contabilidad.

30. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de la adaptación a las plantillas, del personal de Sobrestantes.

31. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Mariat, contra acuerdo del Ayuntamiento separándole del cargo de Oficial segundo del segundo grupo de Administración.

32. Comunicación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Ceuta, invitando al de esta Villa a elevar exposición al Gobierno, en solicitud de que, cualesquiera que sean los términos en que pueda concederse autonomía a las regiones, no traspasen, bajo concepto alguno, la esfera puramente administrativa, y que esta invitación se haga a todos los Ayuntamientos de la provincia.

33 y 34. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de Contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de diciembre último.

35. Acta de la subasta de suministro de maderas para los diferentes servicios municipales hasta 31 de diciembre de 1920.

36. Acta de la subasta de suministro de diferentes efectos de espartería para los servicios del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 31 de diciembre de 1920.

37. Acta de la subasta de suministro de ladrillos, tejas y baldosas para las obras municipales hasta 31 de diciembre de 1920.

38. Acta de la subasta de suministro de material eléctrico con destino a las Casas Consistoriales y demás dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1919.

39. Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de diciembre último.

40. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

TERCERA.—Policia urbana.

41. Proponiendo la renovación de licencia de la tahona establecida en la costanilla de los Desamparados, núm. 17.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

42. Proponiendo la aprobación del presupuesto, importante 5.568.570'53 pesetas y los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de terminación de la Necrópolis del Este.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

43. Proponiendo el nombramiento de Auxiliar del segundo grupo de Administración del opositor en turno, número 35, de los aspirantes a ingreso, en vacante producida por fallecimiento de un Oficial cuarto, con economía de la diferencia de sueldo.

SEGUNDA.—Hacienda.

44. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 1.000 pesetas, a la viuda de un Letrado consistorial.

45. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto para 1919-20, de un crédito de 8.169'01 pesetas, por suministro de medicamentos a las Casas de Socorro, durante el mes de agosto último.

46. Proponiendo la exención de derechos por la ejecución de obras para construir dos pabellones en el Asilo de Huérfanos de la calle de Alburquerque.

47. Proponiendo el reconocimiento y abono con cargo al presupuesto para 1919-20, de un crédito de 552 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

48. Proponiendo el reconocimiento y abono de 333 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

49. Proponiendo el reconocimiento y abono de 379 pesetas, por igual suministro a las Casas de Socorro de los distritos de Buenavista y Hospicio.

50. Proponiendo el reconocimiento y abono con cargo al presupuesto para 1919-20, de un crédito de 506 pesetas, por igual suministro a la Casa de socorro del distrito de Chamberí.

51. Proponiendo el reconocimiento y abono con cargo al presupuesto para 1919-20 de un crédito de 474 pesetas, por igual suministro a las Casas de socorro de los distritos del Hospital y de la Latina.

52. Proponiendo como resultado del concurso celebrado al efecto, la formalización de contrato de arriendo de local para la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

53. Proponiendo se acredite en concepto de gratificación el haber asignado a un Escribiente.

54. Proponiendo se acredite en concepto de gratificación el haber asignado a un Escribiente.

55. Proponiendo se acredite en concepto de gratificación el haber que disfruta un Veterinario.

56. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto 1920-21 de un crédito de 5.076'06 pesetas, por suministro de fluido de gas.

57. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 250 pesetas, a la viuda de un Auxiliar administrativo.

58. Proponiendo se recurra en vía contenciosa contra la providencia gubernativa, estimando en parte la declaración interpuesta por el Sr. Capilla, contra la municipalización del servicio funerario, en consecuencia de la ley de 2 de marzo de 1917.

59. Proponiendo se exceptúe del pago de varios arbitrios a la Sociedad Española de automóviles «Landa».

60. Proponiendo se eleve a 7.000 pesetas, el sueldo de los Inspectores de Primera enseñanza.

61. Proponiendo se contribuya con 500 pesetas, a la suscripción abierta para la creación de un monumento a los marinos mercantes españoles, muertos durante la guerra.

62. Proponiendo se acate sentencia del Tribunal Supremo de 28 de mayo de 1918, recaída en reclamación contra el pago del impuesto de derechos reales, por compra de unos terrenos para la Necrópolis.

TERCERA.—Policía urbana.

63. Proponiendo la devolución de fianza al contratista, que fué, del suministro de prendas de vestuario con destino al personal de Bomberos.

64. Proponiendo la devolución de fianza al contratista, que fué, de 54 uniformes con destino a la Guardia municipal.

65. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de Doña Berenguela, núm. 12, Extrarradio.

66. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en el paseo del General Martínez Campos, núm. 26, Ensanche.

67. Proponiendo la renovación de licencia de la carbonería establecida en la casa número 2 de la calle de la Fe.

68. Proponiendo la renovación de licencia para explotación de dos hornos de pasteles y pan de Viena en la casa número 4 de la calle de Recoletos.

69. Proponiendo la concesión de licencia para un despacho de bicicletas y venta al por menor de gasolina en la casa núm. 22 de la calle del Arenal.

70. Proponiendo la denegación de licencia para la industria de corralero o parador de ganado en el paseo Imperial, núm. 7.

71. Proponiendo la renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el paseo del General Martínez Campos, núm. 9 duplicado.

72. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de construcción y reparación de maquinaria, e instalación de un motor a gas rico de un caballo de fuerza, en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 21.

73. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de 4 caballos en la casa núm. 6 de la calle de Castro.

74. Proponiendo que, al hacer la adaptación del personal para el presupuesto de 1919, D. Juan de Mata Carranque y Martín, figure con el cargo de Conserje del Matadero de cerdos, que es el que le otorgó el Excmo. Ayuntamiento en 21 de mayo de 1915.

CUARTA.—Fomento.

75. Proponiendo la concesión de licencia para la construcción de 48 hoteles al final de las calles de Suero de Quiñones y Vinaroz, Extrarradio.

76. Proponiendo la concesión de licencia con exención de derechos y arbitrios municipales, para la construcción de una alcantarilla en la calle de López de Hoyos y otras, con destino al servicio de casas baratas que proyecta edificar la Sociedad «Fomento de la Propiedad».

77. Proponiendo se muestre parte el Ayuntamiento en el sumario que se instruye en el Juzgado de Buenavista, por hurto de plomo de propiedad municipal, en la calle de Alcalá.

78. Proponiendo que no se muestre parte el Ayuntamiento en el sumario que por hurto de dos tablones, se sigue en el Juzgado de la Latina, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

79. Proponiendo se desestime la solicitud de la Socie-

dad «Hidráulica Santillana», para el tendido de una tubería desde la plaza del Progreso hasta el Puente de Toledo; se confirme la autorización concedida por la Alcaldía Presidencia en 21 de septiembre último, y que en lo sucesivo estas autorizaciones se acuerden por el Ayuntamiento.

80. Proponiendo la reforma del reglamento de abono de jornales a obreros municipales.

81. Proponiendo se conceda un socorro a la viuda de un obrero municipal.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

82. Proponiendo la provisión de diez plazas de Médicos vacunadores, y el nombramiento de Médicos vacunadores supernumerarios.

83. Proponiendo se declare desierto el concurso para la provisión de la plaza de Maestro jefe de las Escuelas de Nuestra Señora de la Paloma, entre los Profesores de las mismas, y se anuncie su provisión por oposición entre Maestros procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

84. Proponiendo la aprobación de las bases para la enseñanza de jardinería a los acogidos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

SEXTA.—Ensanche.

85. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón destinado a vaquería y talleres, en el interior de un solar situado entre las calles de Ataulfo e Hilarión Eslava, sin perjuicio de que se obtenga la autorización necesaria para la industria.

86. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un piso en la casa núm. 3, de la calle de Galileo.

87. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de alquiler en la calle de Alcántara, número 44.

88. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de alquiler en el número 32 de la calle de Blasco de Garay, con vuelta a la de Fernando el Católico.

89. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de alquiler en la calle de Santa Engracia, número 105.

90. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir un muro de cerramiento y una finca situada entre las calles de Cabanilles, Sánchez Barcáiztegui y camino viejo de Vicálvaro.

91. Proponiendo se deniegue la licencia para verificar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 8 de la calle de Altamirano, con vuelta a la del Tutor.

PROPOSICIÓN

92. La del Sr. Fraile y otros Sres. Concejales, interesando se formule el correspondiente presupuesto para colocación de acera en la glorieta del Puente de Toledo hasta el límite municipal.

Madrid, 18 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO,

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

1. Moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del reglamento de Alcaldes de barrio.

DE NUEVO DESPACHO

2. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la consignación en el presupuesto de 1918 del arbitrio sobre ganado destinado al arrastre de cualquier clase de vehículos y transporte de materiales y efectos.

3. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por la Cámara oficial de la Propiedad urbana, contra el arbitrio consignado en el presupuesto de 1918 sobre canalones y bajadas de agua.

4. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando recurso interpuesto por D. Ricardo Salvadori, como Director general de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas, contra decreto de la

Alcaldía, que le fijó un plazo para que hiciera entrega de los aparatos de comprobación, exigidos para el laboratorio de servicios públicos por el Técnico municipal.

5. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta municipal, por el que se sanciona que a partir de 1 de enero de 1915 quede sin efecto la concesión de quinquenios a los empleados municipales.

6. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Paniagua, contra acuerdo del Ayuntamiento separándole del cargo de celador de Mataderos.

7. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, que denegó licencia para establecer la industria de fabricación de ladrillo en la carretera de Andalucía, junto al Portazgo.

8. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, estimando recurso interpuesto contra la instalación de un taller de cerrajería en la calle de la Ballesta, núm. 9, con accesoria a la de la Nao, núm. 4, se declara nulo todo lo actuado en el expediente desde el 16 de febrero de 1916 en que se acordó anunciar el proyecto al público.

9. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por la representación del dueño de la casa números 9 y 11 de la calle de Latoneros contra decreto de la Alcaldía, que le denegó varias notificaciones que interesaba, relacionadas con la ejecución de obras en la casa núm. 4 de la calle de Tinoreros.

10. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto por el apoderado del dueño de la casa números 9 y 11 de la calle de Latoneros contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que dispuso el derribo del expresado inmueble.

11. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal, que negó licencia de alquiler de dos pabellones interiores anejos al hotel de la calle del General Martínez Campos, núm. 13.

12. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil estimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se ordenó la demolición de la casa núm. 8 de la travesía de Cabanilles.

13. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se ordenó la demolición, por ruinoso, de la casa núm. 16 de la calle de la Cruz Verde.

14. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, denegando licencia para obras de reforma en la casa núm. 18 de la calle de Carretas, en el sentido de anular el acuerdo citado, declarando debe concederse la expresada licencia, sin perjuicio de que se fije el importe de las nuevas obras, por si se expropia algún día la finca.

15. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se celebre un concierto en la primera Casa Consistorial el día 28 del corriente, en honor del Congreso de Sanidad civil y Asamblea de Médicos titulares.

16. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la construcción de un nuevo cobertizo de hierro en la parte ampliada del mercado de la Cebada.

17. Decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de haber estado expuestas al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 de la ley Electoral, las listas de Sres. Concejales y 200 mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios en las elecciones para Senadores.

ORDEN DEL DÍA

Asunto con dictamen de la Comisión primera (Gobernación).

18. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, de la sección de Contabilidad, y la resulta en un excedente. El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESION DE 17 DE ENERO DE 1919

Asunto al despacho de oficio.

1. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso contra acuerdo de la Junta municipal que desechó el del Ayuntamiento, que concedía exención de derechos de licencia de construcción de la casa núm. 8 de la calle de Caracas

ORDEN DEL DÍA

2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, jubilando a un guardia de Policía urbana y asignándole la pensión anual de 730 pesetas.

3. Otro, aprobando la adquisición de los ejemplares del Parque Zoológico que corresponde al contratista en la suma de 21.695 pesetas, que deberán incluirse, como crédito reconocido, en el presupuesto que se forme para el año próximo.

4. Otro, reconociendo un crédito de 130 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, con cargo al presupuesto próximo.

5. Otro, reconociendo un crédito de 600 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, con cargo al presupuesto próximo.

6. Otro, prorrogando el presupuesto de 1918 y los suplementos de créditos necesarios, a fin de satisfacer desde 1 del corriente mes el aumento de haberes y jornales consignado en la plantilla aprobada por el Ayuntamiento en 23 de noviembre del año anterior, del personal del Interior

7. Otro, prorrogando el presupuesto de 1918 para el primer trimestre de 1919 y los suplementos de créditos necesarios, a fin de satisfacer desde 1 del corriente mes el aumento de haberes y jornales consignado en la plantilla aprobada por el Ayuntamiento en 25 de noviembre del año anterior, del personal del Ensanche.

Madrid, 15 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que para facilitar al vecindario el cumplimiento del bando dictado por el Sr. Gobernador, con fecha 8 del presente mes, declarando la vacunación contra la viruela absolutamente obligatoria en la provincia de Madrid, he dispuesto:

Primero. La vacunación gratuita en todas las Casas de Socorro:

CENTRO.—Navas de Tolosa, 10.

HOSPICIO.—Augusto Figueroa, 45.

CHAMBERÍ.—Plaza de Chamberí, 7; (Sucursal) Glorieta de Ruiz Giménez.

BUENAVISTA.—Olózaga, 1; (Sucursal) Lozano, 5, Prosperidad.

CONGRESO.—Fúcar, 8; (Sucursal) Hermosilla, 51.

HOSPITAL.—Santa Isabel, 36; (Sucursal) Batalla del Salado, 2.

INCLUSA.—Encomienda, 21; (Sucursal) Labrador, 6.

LATINA.—Carrera de San Francisco, 6; (Sucursal) General Ricardos, 4.

PALACIO.—Plaza de Cristino Martos, 3; (Sucursal) Plaza del Puente de Segovia.

UNIVERSIDAD.—San Bernardo, 68.

Segundo. La vacunación gratuita en las siguientes dependencias del Laboratorio municipal:

Bailén, 43 (Laboratorio).

Plaza de San Francisco (Parque de desinfección)

Avenida de Menéndez y Pelayo, 11 (Parque de desinfección).

Ferrer del Río, 21, Guindalera (Sucursal del Laboratorio).

Teruel, 9, Cuatro Caminos (centro de vacunación).

Tercero. La vacunación a domicilio de cuantas familias o agrupaciones comerciales, industriales, de enseñanza o de cualquier clase que sean lo soliciten con cuarenta y ocho horas de antelación, en escrito dirigido al Sr. Director del Laboratorio municipal, indicando la hora más conveniente y el número de personas a vacunar.

Cuarto. La entrega de vacuna a cuantos Médicos la pidan, indicando por escrito al Sr. Director del Laboratorio municipal la cantidad que deseen.

Quinto. Quedan encargados de la vigilancia del cumplimiento de la vacunación obligatoria los Sres. Inspector y Médicos municipales de Sanidad, auxiliados por la Policía sanitaria y la Guardia municipal.

Esta Alcaldía espera de la cultura del vecindario, que coadyuvará con entusiasmo a la realización de tan importante medida sanitaria, única capaz para combatir eficaz-

mente la viruela, no obligándola a utilizar los medios coercitivos de que dispone, que, en caso contrario, serán aplicados con todo rigor en defensa de la salud pública.

Madrid, 18 de enero de 1919.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

ANUNCIO

Desde el día 21 del actual, y horas de nueve a doce de la mañana, se procederá por la Tesorería de Villa a satisfacer a los dueños de locales ocupados por Escuelas, el importe de los alquileres correspondientes al cuarto trimestre del año 1918.

Madrid, 19 de enero de 1919.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 de enero de 1919.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Moción para agregar a Madrid el vecindario del puente de Vallecas	24 junio 1918.	Sr. Fernández Moreno.	»
Proposición del Sr. Silva, solicitando acuerdos con relación a sitios donde deben instalarse las verbenas.....	11 noviembre.	Sres. Marcos y García Revenga.	»
Proposición para la creación de un nuevo Parque de recreo en el Parque de Madrid.....	18 noviembre.	Sres. Crespo y Tato y Amat.	»
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Reglamento de la Administración de Propiedades	26 junio 1917.	Sr. Aguilera.	19 julio 1917.
Repartimiento vecinal.....	12 mayo.	Sr. Goicoechea.	3 enero 1918.
Expediente instruido con motivo del destare por hueso y sebo....	10 enero 1918.	Sr. Noguera.	10 enero.
Providencia gubernativa en un expediente de Sisas (Aldeanueva).	22 enero.	Sr. Goicoechea.	24 enero.
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de vía pública	22 enero.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero.
Base 51 del presupuesto vigente.....	29 enero.	Sres. Garrido, Noguera y Goicoechea.	7 febrero.
Creación de una farmacia municipal.....	1 enero.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	3 enero
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una farmacia para servicio del personal del Ayuntamiento.	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	7 marzo.
Expediente relativo a la cesión del edificio Asilo Tovar.....	14 abril.	Sr. Goicoechea	18 abril.
Subsidio a los empleados y obreros municipales.....	12 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Proposición del Sr. Tato relativa a la fecha en que han de cesar los jubilados.....	26 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Oficio de la Administración de Propiedades, interesando un nuevo régimen para el servicio recaudatorio en el período de apremio.	20 julio.	Sr. Aguilera.	22 agosto.
Oficio de la Fábrica de Gas, remitiendo presupuesto de gastos e ingresos desde 1 de abril a diciembre del presente año	18 julio.	Sr. Gabilán.	22 agosto.
Informe de los Letrados en el expediente sobre habilitación de un crédito de 5.000 pesetas, para atender a los gastos que ocasiona la ocupación de casas expropiadas para la Gran Vía.....	21 julio.	Sr. Goicoechea.	22 agosto.
Informe de la Contaduría en la moción de la Alcaldía Presidencia, para que se arbitre la cantidad de 13.823'20 pesetas, para el servicio de arrastre del material contra incendios.....	23 julio.	Sr. Maura.	22 agosto.
Instancia de varios individuos del Cuerpo de Policía urbana, solicitando les sean reconocidos los derechos pasivos en la forma que dispone el art. 67 del reglamento de 25 de febrero de 1909.	30 julio.	Sr. Tato.	22 agosto.
Expediente relativo al cobro de alquileres por el concesionario de las casas entregadas a éste para su derribo, comprendidas en la Gran Vía.....	4 agosto.	Sr. Goicoechea.	22 agosto.
Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa del lavadero números 43 y 45 de la ribera del Manzanares.....	4 agosto.	Sr. Cortés.	22 agosto.
Instancia de D. Ricardo Marín, para la adquisición de un ejemplar de la edición de lujo del Quijote.....	10 agosto	Sr. Cortés.	22 agosto.
Instancia de D. Eufasio Villauna, solicitando la cancelación del censo que grava el lavadero núm. 30 de la pradera del Corredor.....	18 mayo.	Sr. Fernández Cancela.	23 mayo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Instancia del mismo señor, solicitando la resolución de una instancia fecha 6 de julio de 1916, sobre cancelación de un censo.	10 septiembre 1918.	Sr. Fernández Cancela.	12 septiembre 1918.
Consulta de la Administración de Propiedades respecto a los conciertos con los teatros para pago del timbre.	8 septiembre.	Sr. Aguilera.	12 septiembre.
Instancia del guardia jubilado Eusebio Jiménez, para que quede sin efecto la jubilación.	24 septiembre.	Sr. Fernández Cancela.	31 octubre.
Expediente relativo a la construcción de un túnel en la calle del Ferrocarril.	16 agosto.	Sr. Aguilera.	5 diciembre.
Instancia de D. Florencio de Bustos, solicitando el abono de los haberes devengados del 21 de marzo al 31 de diciembre de 1917.	15 noviembre.	Sr. de Blas.	5 diciembre.
Expediente de convenio con las Sacramentales sobre la base de la tarifa de arbitrios del presupuesto de 1903.	2 agosto.	Sr. Aguilera.	5 diciembre.
Concierto con los alquiladores de carruajes de lujo.	20 diciembre.	Sres. Crespo y Barranco.	9 enero 1919.
COMISIONES 2. ^a y 5. ^a reunidas.			
Subrogación del servicio de Pompas fúnebres.	»	Sres. Garrido, Noguera, García Miranda, Aguilera, de Blas y Tato y Amat.	8 agosto 1918.
COMISIÓN 3. ^a —Policia urbana.			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras.	15 enero 1918.	Sr. Maura.	15 enero.
Instancia de D. Nicolás Mayo, solicitando renovación de licencia para la casquería, sita en el núm. 17 de la calle de Cabestreros.	22 enero.	Sres. Calvo y P. Toledo.	22 enero.
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un Parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.	7 mayo.	Sres. Silva, Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de D. Rafael Herrera, solicitando licencia para venta de puertas y ventanas viejas en el núm. 14 de la Ribera de Curtidores.	25 junio.	Sr. P. Toledo.	25 junio.
COMISIÓN 4. ^a —Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia para alquilar una casa en la calle de Antonio López.	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construido frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Solicitud de la Sociedad Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.	1 marzo 1918.	Sr. Arribas.	14 marzo 1918.
Supresión de uno de los carriles del tranvía en un trozo de la calle de Alcalá.	22 junio.	Sr. Asprón.	26 junio.
Subasta para la conservación, entretenimiento y cobro de los evacuatorios subterráneos.	25 junio.	Sr. Reglero	6 julio.
Cerramiento de la calle del Codo.	16 agosto.	Sr. Serrán.	28 agosto.
Construcción de edificios municipales.	2 noviembre.	Sr. Corona.	6 noviembre.
Acuerdos de la Sociedad central de Arquitectos, relacionada con los rendimientos de fincas.	30 noviembre.	Sres. Saornil y Reglero.	11 diciembre.
Liquidación de obras del primer trozo de la Gran Vía.	27 noviembre.	Sobre la mesa.	2 enero 1919.
Construcción de una casa en el núm. 18 de la calle de Alvarado.	28 noviembre.	Sr. García Revenga.	2 enero.
COMISIÓN 5. ^a —Beneficencia y Sanidad.			
Cuentas del movimiento de fondos de las Casas de Socorro desde el año 1916.	»	Sres. García Miranda y F. Moreno.	»
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas.	18 enero 1917.	Sr. de Blas.	22 marzo 1918.
Expediente de concurso para la plaza de dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	2 agosto 1918.	Sres. de Blas, García Miranda y P. Toledo.	»
Expediente a moción de un Sr. Concejal, para que el servicio Odontológico se amplíe a todas las Casas de Socorro.	12 enero.	Sres. Cortés y de Blas.	»
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública.	12 enero.	Sres. García Revenga, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios que prestan Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro.	12 enero.	Sres. García Revenga, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas.	12 enero.	Sres. García Revenga, de Blas y P. Toledo.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la separación del servicio del Médico supernumerario Sr. Picazo Cantos.....	18 junio 1918.	Sr. Concejal Inspector.	»
Expediente a moción del Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, proponiendo algunas reformas en el edificio y en el régimen interior del Colegio.....	25 octubre.	Sr. Fernández Cancela y Cortés.	»
Dimisión del cargo de desinfectador del Laboratorio presentada por D. José García.....	18 diciembre.	Sobre la mesa.	»
Instancia de la Asociación de estudios penitenciarios, solicitando locales para asilado de jóvenes.....	»	Sres. Fernández Cancela y García Revenga.	»
Oficio del Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, participando el fallecimiento de un ordenanza camillero.....	11 enero 1919.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín.....	3 enero.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
Expediente relativo a la construcción de nichos en el patio de la Concepción del cementerio de Santa María.....	6 junio.	Sres. García Revenga, Barranco y Marcos.	18 julio.
COMISION 6.ª—Ensanche.			
Relación de los pleitos civiles y contenciosos pendientes de tramitación.....	7 enero 1919.	Nuevo despacho.	»
Oficio del Gobierno civil, estimando un recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Sanz Clavo, contra un acuerdo de este Ayuntamiento, que le denegó la licencia solicitada para construir una casa de planta baja en el solar núm. 14 provisional, del camino de Aceiteros.....	4 enero.	Nuevo despacho.	»
Proposición de los Concejales Sres. Fraile y Revenga, interesando se mejore las condiciones del pavimento de la calle del General Oráa, entre el paseo de la Castellana y la calle de los Hermanos Bécquer.....	7 enero.	Nuevo despacho.	»
Expediente de apertura del paseo de la Esperanza, entre el de las Acacias y el arroyo de Embajadores.....	3 junio 1918.	Sobre la mesa.	11 julio 1918.
Expediente de reivindicación de parcelas de las suprimidas veredas de las Ventas y de la Guindalera.....	21 marzo.	Sobre la mesa.	39 octubre.
Expediente de denuncia de un grupo de viviendas situado en el número 18 del arroyo de Embajadores.....	12 noviembre.	Sobre la mesa.	19 noviembre.
Expediente de licencia para ampliación de la casa núm. 8 de la calle de Altamirano.....	31 diciembre.	Sobre la mesa.	7 enero 1919.
Expediente de alquilar la finca núm. 28 de la calle del General Pardiñas.....	3 enero 1919.	Sobre la mesa.	7 enero.
Licencia para construir una casa en el núm. 105 de la calle de Santa Engracia.....	8 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 44 de la calle de Alcántara.....	8 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el solar núm. 32 de la calle de Blasco de Garay.....	8 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para ampliar la casa núm. 3 de la calle de Galileo.....	8 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón en la calle de Ataulfo.....	4 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para vallado de un solar en la calle de O'Donnell.....	8 enero.	Nueva entrada.	»
Comparecencia de un propietario en el expediente de apertura de la calle Límite.....	4 enero.	Nueva entrada.	»
Comparecencia de una propietaria en el expediente de apertura de la calle Límite.....	7 enero.	Nueva entrada.	»
Comparecencia de apertura de la calle de Narváez.....	16 diciembre 1918.	Nueva entrada.	»
Comparecencia de apertura de la calle de la Santísima Trinidad.	28 enero 1918.	Nueva entrada.	»
Oficio participando el fallecimiento de un Delineante del Ensanche.....	11 enero 1919.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA**ANUNCIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Riesco, proyecta la apertura de una casquería en la casa núm. 11 de la calle de Recoletos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Isidoro Gayo, proyecta el establecimiento de una carbonería en la casa núm. 15 de la calle del Duque de Alba.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Protasio Fernández, proyecta establecer un depósito de carbones y leñas en la casa núm. 1 de la calle de Vallehermoso, esquina a la de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Estanislao Rolandí, proyecta la apertura de chamarilería en la casa núm. 44 de la calle de Segovia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Hormaeche y Compañía, proyecta el establecimiento (con carácter provisional) de almacén de maderas y serrería, así como la instalación de un electromotor de siete caballos de fuerza en la casa núm. 2 de la calle de Garcilaso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Madrueño, proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa núm. 34 de la calle de Leganitos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 10 del actual, la adquisición de una parcela de terreno a solar que don Rosendo Prat posee en el paseo de Ronda, cuya parcela mide 366'70 metros, que al precio de 12'83 pesetas uno, importa la cantidad de 4.723'10 pesetas; se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, para que los propietarios que se consideren perjudicados puedan presentar en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, las reclamaciones oportunas.

Madrid, 15 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En virtud de lo que previene el art. 64 del reglamento de 15 de diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de 18 de marzo de 1895, sobre mejora, saneamiento y reforma o ensanche interior de las poblaciones, y al efecto de que los interesados en el expediente de «Proyecto de urbanización del paseo de Ronda y fajas laterales en una longitud de 1.400 metros, desde la glorieta de Ruiz Giménez (Cuatro Caminos) hasta las tapias de la Moncloa», puedan formular las reclamaciones sobre su inclusión o exclusión con arreglo a los artículos 64, 65, 66 y 67 del expresado reglamento y demás concordantes, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, quedan expuestas al público en esta Secretaría, Negociado 4.º, las relaciones de los individuos designados por la Asociación de propietarios y de las personas que han de ser incluidas en el sorteo para la elección del Jurado especial encargado por el art. 25 de la citada ley, de estudiar y fallar en primera instancia, las tasaciones de fincas afectas al repetido proyecto, en que se ha manifestado por los propietarios su conformidad a la tasación asignada por los autores de la reforma, así como de las indemnizaciones a los arrendatarios, comerciantes e industriales que las hayan reclamado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas y altas ocurridas en el personal desde el 12 al 18 de enero de 1919, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.ª del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios.....	Obrero.....	Francisco Yáñez.
Vías públicas. .!	Peón.....	José Torbaño.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios.....	Obrero.....	Julián Mariño del Molino.
Idem.....	Idem.....	José Suñer.
Idem.....	Idem.....	Francisco Rodríguez.
Idem.....	Idem.....	Ricardo Fernández.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Rufino Canales, Lagasca, 116, sidras al por menor.
- D. Cipriano Barrero, Fernando el Católico, 24, sidras y vinos.
- D. José Melero, Madera Alta, 55, carpintería.
- D. Dionisio Pérez, Fernando el Católico, 10, taller de carpintería.
- D. Rafael Molina, Barbieri, 4, carpintería.
- D. I-idro Gutiérrez, Velarde, 9, taller de imprimir tarjetas.
- D. Cesáreo Marchamalo, Santa María, 44, despacho de pan y de leche.
- Rudy Meyer, Preciados, 7, venta de máquinas de escribir.
- D. Silverio Maya, Fernández de la Hoz, 35, frutería y verdulería.

Por el Negociado 4.º (Obras).

- Alquilar: Belén, 3 y paseo de Francos Rodríguez, 11.
- Construcción: Doña Urraca, 9.
- Reformas: Barquillo, 12; Mendizábal, 37, San Bartolomé, 10; Cabeza, 12; Santa Juliana, 18; huerta de Casa Blanca, sin número; Ballesta, 10; San Hermenegildo, 6, y Barquillo, 30.

Revocos: Unión, 1; San Joaquín, 5; Piamonte, 18; Corredera Baja, 8; Montealeón, 18; Huertas, 75; Martín de los Heros, 50 y Eugenio Salazar, sin número.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

- Construcción de fincas: Bravo Murillo, 67; Altamirano, esquina a Tutor y Fernando el Católico, 20.
- Obras de ampliación: Galileo, 3.
- Obras de reparación: Velázquez, 29; Bravo Murillo, 59; Castelló, 20, y Abascal, 18.
- Alquilar: Ponzano, 38 y 40; Meléndez Valdés, sin número; García de Paredes, 20; Murcia, con vuelta al paseo de las Delicias, Altamirano, 19 provisional; Bretón de los Herreros, 8; Ayalá, 106; General Porlier, 26 y Virgèn de Nieva, con vuelta a la de Bravo Murillo.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Acometer a la alcantarilla general, 10.
- Limpiar y reparar, 20.
- Suplemento a la licencia núm. 89, tercera, 1.
- Total, 31.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
SUBASTAS		
21 enero 1919.	Suministro de papel, cartulinas y cartones para la Imprenta municipal, durante el año 1919 (segunda subasta).—Importe calculado.....	40.000
22	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 2 de la calle del Angel.—Precio tipo ..	1.000
24	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 143 de la calle de Fuencarral (segunda subasta).—Importe.....	12.000
31	Suministro de varios artículos necesarios al servicio de la Imprenta Municipal hasta 31 de diciembre de 1919.—Importe calculado.....	10.000
12 febrero.	Suministro de leche de vaca para la Institución municipal de Puericultura, hasta 31 de diciembre de 1920.—Importe anual calculado.....	153.330
Para reclamaciones por diez días que terminarán en la fecha que el margen se expresa:		
23 enero.	Suministro de efectos de ferretería con destino a las diferentes dependencias municipales, tanto del Interior como del Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de diciembre de 1920. Importe anual calculado.....	70.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 1 al 7 de enero de 1919.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	11	6	1	19	647
De 44 ídem.....	7	7	5	»	19	836
De 50 ídem.....	6	1	1	1	9	450
De 110 ídem.....	»	1	»	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
Suma.....	14	20	12	2	48	2.043
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.						
De 33 pesetas.....	2	»	»	»	2	66
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem.....	1	»	»	»	1	50
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	17	20	12	2	51	2.159

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 2 de enero de 1919.

Conceder los siguientes socorros:
 A doña Isabel de la Bella y del Toro, viuda de D. Miguel Párraga, Administrador segundo de Mataderos, 1.365 pesetas.
 A doña Margarita Mansilla, huérfana de D. Mariano Mansilla, guardia municipal, 525'60 pesetas.
 A doña Elvira Vicente Arnán, huérfana de D. Eusebio Vicente, Jefe de parque del servicio de Limpiezas, 462 pesetas.
 Que la pensión vitalicia de 250 pesetas anuales, concedida a doña Carmen Giménez, como huérfana de D. Antonio, Médico de la Beneficencia municipal, se acumule por partes iguales a las que de igual cuantía y por el mismo concepto perciben sus hermanos

doña María y D. Antonio, representados por su tutor D. Mariano Giménez, a contar esta acumulación desde el día 10 de octubre último, fecha en que contrajo matrimonio doña Carmen.

Por el Vocal D. Enrique Rodríguez, se dió cuenta de un avance de las operaciones efectuadas por la Caja de anticipos en el año 1918, resultando:

	Pesetas.
Que se han concedido 3.947 anticipos por un capital de.....	959.641'17
Donativos obtenidos.....	38.015'64
Donativo obtenido por el Montepío.....	12.052'14
Excedente líquido obtenido por la Caja para pago de fallecidos en el año 1919.....	18.942'58
Cantidad probable que le corresponderá al Montepío en fin de 1919, por el excedente de fallidos...	12.442'58
La Comisión, ante este resultado tan favorable, acordó consignar en acta un voto de gracias para los Vocales Sres. Mañas, Rodríguez y Medina, y para los empleados de la Caja, por sus trabajos en beneficio de los asociados.	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA FÁBRICA DE GAS DE MADRID	
Balance de ingresos y pagos verificados durante el mes de diciembre de 1918.	
Pesetas.	
Existencia en 30 de noviembre de 1918.....	461.617'57
INGRESOS	
Por gas.....	224.617'57
Por cok.....	453.087'67
Por alquitrán.....	53.086
Por sulfato amónico.....	29.757'43
Por materiales y obras.....	33.019'48
Por fianzas y deudores.....	2.191'25
Ayuntamiento.—Cuenta de compensaciones.....	89.368'15
Idem.—Alumbrado público eléctrico.....	34.059'65
	924.187'20
TOTAL.....	1.385.883'13
PAGOS	
Personal y administración:	
Empleados.....	44.256'65
Obreros.....	99.385'86
Seguros, alquileres, impresos, etc.....	10.240'37
	153.882'88
Aprovisionamientos, fábrica y obras:	
Carbón.....	262.567'11
Portes de carbón.....	156.326'53
Acarreos de carbón.....	8.078'53
Expendeduría «Astondomendi», fletes, etc	268.015'60
Corriente eléctrica.—Alumbrado público.....	15.192'82
Materiales varios.....	152.948'01
Agua, electricidad, cables, empedrados, etc	29.242'16
	892.370'76
Contribuciones e impuestos:	
Sobre alumbrado.....	9.172'46
Sobre sueldos del personal.....	2.157'86
1'20 por 100 sobre pagos del Estado.....	1.564'15
Arbitrios y varios.....	1.741'62
	14.636'09
Deudores:	
Personal, fianzas de abonados, etc...	7.298'63
Obras nuevas:	
Nuevas construcciones.....	9.821'06
	1.078.009'42
Disponibilidades para el día 1 de enero de 1919:	
En Caja.....	126.021'74
En el Banco de España, cuenta corriente.....	181.851'97
	307.873'71
Madrid, 31 de diciembre de 1918.—El Jefe de Contabilidad, <i>Julio Tron</i> .—El Interventor, <i>Ramón Haro</i> .—V.º B.º: El Director, <i>Emilio Colomina</i> .	

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 11 al 17 de enero de 1919.

	Anterior.	Día 11.	Día 12.	Día 14.	Día 15.	Día 16.	Día 17.
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	75'50%	75'50	76	76	»	»	»
Resultas. — Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100	93	»	»	92	92	92'75	»
Expropiaciones en el Interior. — Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	95	»	»	95	»	95	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras. — Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88	87'75	88	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	94	94	»	»	94'50	»	»
Idem id. — Emisión de 1915	92'75	»	»	»	91'50	»	91'50
Empréstito de 1914. — Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	92	92	»	92	92	92	»

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras en ejecución durante los días del 9 al 15 de enero de 1919.

Aceras.

Paseo de Recoletos, Montalbán (solar), Madera, plaza de los Mostenses, Avila, Duque de Alba, Alfonso XI, Felipe IV, General Castaños, Caballero de Gracia, Silva, Juanelo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Tutor, Evaristo San Miguel, Arriaza, cuesta de la Vega, Duque de Liria, Alberto Aguilera, San Hermenegildo, plaza del Seminario, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, carrera de San Francisco, Duque de Alba, Embajadores, Matadero, Felipe IV, Gutenberg, Montalbán, Augusto Figueroa, Castillo, Cuatro Caminos (varias), Santocildes, Miguel Servet, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería. — Arreglo de carretillas y carros de mano, recorrido de puertas y alambres en el mercado de los Mostenses.

En el de cerrajería. — Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, reparación de cilindros compresores, y arreglo de varias carteleras.

El de pintura. — En varias dependencias municipales.

En el de vidriería. — Arreglo de faroles de mano y aceiteras. Madrid, 18 de enero de 1919. — El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 9 al 15 de enero de 1919.

Interior.

Presupuestos, 2; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 48; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 70; acta de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 52; listas de jornales, 6; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 23.555'32 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 21.

Ensanche.

Asuntos tramitados, 57; expedientes informados, 4; relaciones de calas, 14; listas de jornales, 2; importe de los jornales satisfechos 15.488 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1919. — El Ingeniero director, P. Núñez Granés.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 9 al 15 de enero de 1919.

Calles.

Felipe IV, Claudio Moyano (aceras), Moreto, avenida de Menéndez y Pelayo, Prim, Almirante, Conde de Xiquena, paseo de Atocha, plazas de Castelar y de las Cortes, Duque de Medinaceli, paseo de María Cristina, y Alcalá, de Independencia a Velázquez, replanteo y acopio de materiales.

Madrid, 18 de enero de 1919. — El Ingeniero encargado de las obras, Rogelio Sol.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 9 al 15 de enero de 1919.

Aceras.

Obra nueva: Benito Gutiérrez, Castelló y Palos de Moguer. Conservación: Manuel Silvela y Pontones. Tapado de calas en varias calles de la zona.

Explanación.

Alonso Cano, Juan Bravo, Lope de Rueda, Velázquez, Sebastián Elcano y Batalla del Salado.

Afirmados.

Obra nueva: Ayala. Conservación: Benito Gutiérrez, Princesa, Batalla del Salado, Caridad y Sebastián Elcano. Tapado de calas en varias calles de la zona.

Empedrados.

Conservación: Torrijos, Villanueva, Goya, Manzanáres, paseos de las Delicias y de Santa María de la Cabeza. Tapado de calas en varias calles de la zona.

Obras por contrata.

Jenner, paseo de Ronda y Linneo, afirmado, cunetas y encintado.

Talleres.

En el de fragua. — Aguzado de punteros, picos, clavos y demás herramientas, construcción de herraje para carros, ruedas para carretillas y reparación de material de vagonetas.

En el de carpintería. — Construcción de carros y carretillas, y reparación de las mismas.

En el de vidriería. — Reparación de faroles y regaderas.

En el de pintura. — Pintando carretillas.

La máquina núm. 3, el día 9 en la calle de Torrijos y el 13 en la de Lista.

Madrid, 16 de enero de 1919. — El Ingeniero jefe del servicio, José Casuso.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de enero de 1919.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones; Artistas, carrera de San Isidro, Comuneros de Castilla, Cava de San Miguel, Duque de Alba, Segovia, Toledo, plaza de España, paseo de los Melancólicos y de las Yeserías y Ribera de Curtidores.

Absorbedero.—Reparaciones; Colegiata.

Fuentes.—Reparaciones: camino bajo de San Isidro y trasladar la de Zurbano.

Alcantarillas.—Reparaciones: Atocha y Caballero de Gracia.

Talleres.

Mecánica.—Construcción de llaves para fuentes y reparación de cintas de sierra.

Carpintería.—Construcción: fichero, estante y vierteaguas; reparaciones de cajones de cuadrillas.

Fundición.—Reparaciones: fuentes en Francisco Abril y Vinaroz.

Guarnicionero.—Construcción y reparación de chanclos y mangas de riego.

Cantería.—Construcción de tapas de buzón y reparaciones de fuentes en Zurbano y cerrillo del Rastro.

Cerrajería.—Construcción: llaves para cerradura y palomillas para el alumbrado; reparaciones, cubierta de urinario en Arganzuela, levantando barandillas en el cerrillo del Rastro y herramientas varias.

Vidriería.—Construcción de planchuelas de plomo; reparaciones, urinario en Arganzuela, casilla de guarda en el depósito de la Guindalera y pasando de caño la arqueta de los viajes.

Pintura.—Cajones de cuadrillas y fuentes en el distrito del Hospital.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.865; ídem limpias, 283; objetos extraídos, 1, y reconocimiento de atarjeas, 105.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 95; ídem extraídos, 116; metros cúbicos extraídos, 1.042; importe, 313'75 pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1919.—El Arquitecto director, José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 18 de enero de 1919.

Cuenca de Reyes.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Rosales, Luisa Fernanda, Rey Francisto y Palma.

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Vicente.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción de absorbedores.—Alcalá, Fortuny, Rafael Calvo, paseos de Recoletos y de la Castellana, y Miguel Angel.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Príncipe, Núñez de Arce, Santa Feliciano, Arango, Quesada, Palafox, Cardenal Cisneros, Alvarez Gato, plaza del Príncipe Alfonso, Castillo, Sanguito, Juan de Austria y Almagro.

Construcción del alcantarillado.—Ponzano, Alonso Cano, Modesto Lafuente, Fernández de la Hoz, Maudes, María de Guzmán, Cristóbal Bordiú, Viriato, Parque de Madrid y colector del Carcabón.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Hilarión Eslava, Donoso Cortés, Gaztambide, Joaquín María López, Andrés Mellado y Meléndez Valdés.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Blasco de Garay, Galileo, Alberto Aguilera y Francisco Ricci.

Cuenca de Santa María de la Cabeza.

Construcción del alcantarillado.—Palos de Moguer. Vertiente aislada de las Delleias.

Construcción del alcantarillado.—Calle de Bustamante. Madrid, 18 de enero de 1919.—El Arquitecto director, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 30 de diciembre de 1918 al 5 de enero de 1919.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Cava de macizos.—Picado de sagina.—Esquejado de plantas.—Poda de rosales.—Extracción de estaquillas.—Conservación de viveros, y de los jardines de la estatua del General Espartero y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Adorno del Circo de Price.

Estufas y semilleros.—Riego, limpieza, esquejado y conservación de plantas.—Laboreo y plantación.—Confección de zarzos.—Embasurado, cava y estaquillado.—Calefacción y vigilancia.

Rosaleda.—Extracción de troncos.—Atado de rosales.—Limpieza, laboreo y conservación de macizos.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Apertura de hoyos, cava y plantación.—Limpieza y enarenado de praderas y paseos.—Extracción de troncos.

Obras y talleres.—Colocación de alcorques y regueras en la calle de Juan Bravo.—Construcción de jarrones.—Labrado de piedra.—Arreglo de pasos de agua.—Limpieza y engrase de llaves de paso.—Arreglo de herramienta, mangas de riego y regaderas.—Cerramiento del jardín de la calle de Segovia.—Construcción de rejas para la Dehesa de la Villa.—Idem de valla y verja para el jardín Zoológico.—Colocación de cristales en las estufas.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Poda del arbolado en el paseo de Atocha.—Corta de leña en las estufas.—Recolección de semillas.

Jardines.—Conservación y vigilancia de los mismos.

Volante de jardines.—Cava de cuadros de la cuesta de la Vega.—Plantación de seto en el jardín de Ferraz.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Cava, embasurado, tajado y extracción de planta.—Recorte de basura.—Apertura de hoyos, plantación y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a, riegos, volante de paseos, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Limpieza y enarenado de paseos.—Escarificado de ladrillo.—Recorte de mantilo.—Reforma de paseos en el Parque de Madrid.—Picado de sagina.—Cava y plantación.

Viveros.—Extracción de planta.—Entrecava, embasurado, limpieza y vigilancia.—Desmonte y explanación de los terrenos de Puerta de Hierro.

Dehesa de Amaniel.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Cava, apertura de hoyos y plantación.—Limpieza de paseos y praderas.—Picado de basuras.—Limpieza de semillas.—Poda de chopos.—Arreglo de los jardines de la plaza de España.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 9 de enero de 1919.—El Jardinero mayor jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.—Tercera Casa Consistorial, Almacén general de efectos de Villa, mercado de la Cebada y Colegio de San Ildefonso, obras de albañilería; Grupo Escolar de la Llorosa (paseo de las Acacias) y mercado de los Mostenses, obras de albañilería y carpintería de taller, y Extrarradio, poniendo palomillas.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, Escuela de Veterinaria, tercera Casa Consistorial y Nicolás María Rivero, número 4.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 21 de enero de 1919.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 60.

Reconocimientos, 56.

Madrid, 17 de enero de 1919.—El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

Segunda sección.

Licencia para obras diversas.—Juan de Ollas, 28; Tres Cruces, 3; Desengaño, 25; Montera, 18; Concepción Jerónima, 3, y Hernani, 8.

Para apertura de establecimientos.—Artistas, 29, frutas y verduras; plaza del Callao, 6, tupi-guignol; Muñoz Torrero, 8, taller de tornero; Pizarro, 13, representante; Hernani, 8, venta de aceite y vinagre; Peligros, 3, huéspedes; Flor Alta, 3, cole-

gio; Malasaña, 21, venta de aceite y lejía; Jardines, 21, bodegón, y Mesonero Romanos, 15, electricista.

Para renovación de licencias de apertura.—Zaragoza, 11, despacho de pan; travesía de la Ballesta, 11, muestrario de maderas, y Cruz, 6, despacho de pan.

Varios.—Sobre ejecución de obras de reparación en la Casa de Socorro sucursal del distrito de Chamberí, resumen estadístico de los trabajos realizados durante el año 1918, inventario del material y herramientas; Trinidad, 5, (Frontón moderno), instalar calefacción; Peligros, 9, vallar solar; Peligros, 9, sobre valor de la expropiación; tira de cuerdas para demarcar las alineaciones correspondientes al solar núm. 11 de la calle de Peligros con vuelta a la del Caballero de Gracia.

Denuncia.—Ballesta, 6, por falta de higiene.

Partes de dirección facultativa de obras.—Caballero de Gracia, 10 y 12; Tres Cruces, 3, y Desengaño, 25.

Reconocimientos, 24.

Madrid, 18 de enero de 1919.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.*

Tercera sección.

Expedientes tramitados, 47.

Reconocimientos hechos, 35.

Asuntos varios, 54.

Madrid, 21 de enero de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Pedro Domínguez Ayerdi.*

Primera sección del Ensanche.

Expediente de expropiación, 1.

Idem de alquilar, 1.

Obras de nueva construcción, 2.

Idem de reforma o ampliación, 7.

Revocos, 2.

Obras menores, 4.

Incidencias, 6.

Denuncias, 4.

Partes de estado de obra, 4.

Dirección facultativa, 1.

Establecimientos industriales, 6.

Instalación de motores, 3.

Reconocimientos, 20.

Madrid, 18 de enero de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco.*

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 6.

Tira de cuerdas, 3.

Obras de nueva planta, 3.

Idem de reforma, 5.

Incidencias, 11.

Establecimientos industriales, 10.

Reconocimientos, 15.

Madrid, 18 de enero de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés.*

Tercera sección.

Obra nueva, 1.

Idem de ampliación, 2.

Revoco, 1.

Certificación de superficie apropiable, 1.

Direcciones facultativas, 4.

Rectificaciones de estado de obras, 2.

Instalación de motor, 1.

Establecimientos industriales, 14.

Incidencias, 3.

Reconocimientos, 18.

Madrid, 18 de enero de 1919.—El Arquitecto de la sección, *Loenzo Gallego.*

Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y entace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Durante la semana última, se han verificado las obras siguientes:

Jacometrezo, 33, se realizan las obras a la altura de planta baja.

Jacometrezo, 40, 42 y 44, ídem íd. íd.

Jacometrezo, 46, se realiza el trepado de pisos.

Jacometrezo, 48, se desarma el entramado inclinado de cubierta.

Mesonero Romanos, 19, se efectúan las obras a la altura de planta baja.

Mesonero Romanos, 21, 31 y 36 ídem íd. íd.

Mesonero Romanos, 36, se ejecutan las obras a la altura del entramado horizontal del piso de las guardillas en la primera y segunda crujía de la tercera planta, y de la primera en el resto.

Madrid, 17 de enero de 1918.—El Inspector facultativo, *J. López Sallaberry.*

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Neerópolis del Este.

Estudio de extensión de la zona de defensa.

Construcción de sepulturas en el cuartel tercero del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Construcción de sepulturas de segunda clase en el Cementerio civil.

Exhumación de 79 sepulturas de tercera clase temporal con 553 cadáveres en los cuarteles, 3, 34, 40 y 41.

Exhumación de 10 sepulturas de caridad en el cuartel 23 con 147 cadáveres.

Traslado de 308 cadáveres al cuartel tercero de la nueva zona del Cementerio.

Madrid, 17 de enero de 1919.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava.*

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 9 al 15 de enero de 1919.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 117; Hospicio, 110; Chamberí, 106; Buenavista, 94; Congreso, 56; Hospital, 39; Inclusa, 76; Latina, 25; Palacio, 27; Universidad, 39. Total, 689.

Servicios.

Distritos.—Centro, 20; Hospicio, 10; Chamberí, 1; Congreso, 7; Hospital, 7; Inclusa, 32; Latina, 28; Palacio, 4; Universidad, 7. Total, 116.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos del 9 al 15 de enero de 1919.

Incendios.

Día 9, paseo del Prado, 16; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y treinta minutos, y se terminó a las diez y nueve horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, San Bernardo, 16; se recibió el aviso a las veintidós horas y cinco minutos, y se terminó a las veintidós horas y cincuenta minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 10, Blanca de Navarra, 1; se recibió el aviso a las seis horas y cinco minutos, y se terminó a las seis horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de la cabeza de un madero de piso.

Día 10, Mayor, 1; se recibió el aviso a las veinticuatro horas y veinte minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Los Madrazo, 34; se recibió el aviso a las ocho horas y veinticinco minutos, y se terminó a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una parte de la medianería.

Día 11, callejón de Leganitos, 3; se recibió el aviso a las once horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las doce horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un brocal.

Día 11, Cerro de la Plata; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de corambres de aceite y productos químicos en un vagón.

Día 11, San Millán, 2; se recibió el aviso a las veinte horas y diez minutos, y se terminó a las veinte horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, Velázquez, 60; se recibió el aviso a las diez y seis horas y veinte minutos, y se terminó a las diez y siete horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de varios pares y estribo de la armadura.

Día 15, Conde de Barajas, 6; se recibió el aviso a las once horas, y se terminó a las once horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los capataces, 1. Total, 13.

Madrid, 16 de enero de 1919.—El Arquitecto jefe, *José Monasterio.*

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 13 al 20 de enero de 1919.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	74	24	64	»	»	56	75	»	»	»	293
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	6	22	»	»	9	7	»	»	»	44
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	74	30	86	»	»	65	82	»	»	»	337
Juicios.											
Multados.....	»	46	75	»	»	44	»	»	»	»	165
Apercibidos.....	»	1	9	»	»	19	»	»	»	»	29
Sobrescidos.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	60	»	»	»	»	»	»	»	»	60
TOTAL.....	»	108	84	»	»	63	»	»	»	»	255
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	180	71	258	»	»	125	»	»	»	»	634

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 8 de enero.....	31	»	»	»	»	»	»	»	4'65
Día 9.....	63	»	10	65	37	7	1	»	28'15
Día 10.....	35	»	»	»	»	»	»	»	5'25
Día 11.....	34	»	»	»	»	»	»	»	5'10
Día 12.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 13.....	75	»	»	»	»	»	»	»	11'25
Día 14.....	50	»	»	»	»	»	»	»	7'50
TOTAL.....	288	»	10	65	37	7	1	»	61'90

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 6 al 12 de enero de 1919, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHO DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1919.....	1.301	516	1.160	2	1.916	306.323'6	24.650	14.521'1	8	189.252'5	12.550'20
1918.....	1.422	674	1.223	2	1.448	321.201'4	32.398'5	16.675'7	12	119.882'5	11.532'40
Diferencia { En más.....	»	»	»	»	468	»	»	»	»	»	»
En menos.....	31	158	63	»	»	14.877'8	7.748'5	2.154'7	4	69.370	1.017'80
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1919.....	2.408	774	2.191	7	3.425	526.493'1	36.991'5	27.187'3	28	356.813	21.945'10
1918.....	2.631	929	2.244	4	3.106	603.556'6	44.092'5	35.485'5	22	270.764'5	22.133'50
Diferencia { En más.....	»	»	»	3	319	»	»	»	6	86.048'5	»
En menos.....	223	155	53	»	»	77.063'5	7.101	4.297'8	»	»	188'40

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'87 a 3'22 pesetas el vacuno, de 3'25 a 3'65 el lanar y de 3'10 a 3'35 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Madrid, 305 vacas, 62 terneras, 355 lanares y 215 cerdos; Asturias, 255 terneras; Galicia, 405 vacas y 199 terneras; Salamanca, 566 vacas; Segovia, 115 vacas y 807 lanares; Sevilla, 452 cerdos; Córdoba, 400 cerdos; Palma de Mallorca, 849 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Un cerdo y los magros de tres.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre el 8 y el 14 de enero de 1919.

DISTRITOS	DIA 8			DIA 9			DIA 10		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	66	6.735	4.816	68	6.712	4.858	66	7.440	4.826
Hospicio.....	70	10.400	14.300	56	10.300	14.500	60	10.500	14.300
Chamberí.....	162	17.940	7.985	184	17.826	8.761	175	17.769	8.773
Buenavista.....	1.255	9.764	9.671	1.235	10.618	9.592	1.262	9.755	9.661
Congreso.....		10.612	5.589	16	10.618	9.329		10.614	5.593
Hospital.....	15	8.419	9.433	16	8.413	9.324	15	8.412	9.453
Inclusa.....	15.900	5.635	1.245	15.900	5.633	1.235	15.910	5.633	1.250
Latina.....	1.733	13.330	15.190	1.648	13.327	15.149	1.741	13.341	15.186
Palacio.....	204	11.433	7.614	228	11.428	7.632	208	11.449	7.648
Universidad.....	2.530	9.225	6.599	2.543	9.220	6.591	2.544	9.201	6.594
TOTAL.....	21.935	103.493	82.542	21.888	104.075	86.971	21.981	104.114	83.284

DISTRITOS	DIA 11			DIA 12			DIA 13			DIA 14		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	66	7.430	4.890	66	7.530	4.854	66	7.414	4.830	66	7.512	4.835
Hospicio.....	70	10.800	14.100	60	10.600	14.200	61	10.603	14.293	63	10.801	14.500
Chamberí.....	124	17.825	8.790	137	17.797	8.860	133	17.961	8.754	125	17.833	8.791
Buenavista.....	1.264	9.776	9.655	1.266	9.771	9.660	1.260	9.770	9.677	1.270	9.752	9.667
Congreso.....		10.604	5.587		10.618	5.579		10.614	5.586		10.618	5.584
Hospital.....	16	8.394	3.417	14	8.379	9.373	15	8.435	9.426	16	8.425	9.441
Inclusa.....	15.911	5.635	1.235	15.900	5.633	1.235	15.910	5.650	1.220	15.915	5.620	1.235
Latina.....	1.719	13.318	15.114	1.741	13.348	15.142	1.617	13.445	15.143	1.719	13.415	15.126
Palacio.....	224	11.435	7.608	217	11.464	7.614	208	11.467	7.614	229	11.448	7.629
Universidad.....	2.547	9.210	6.601	2.550	9.199	6.583	2.551	9.198	6.582	2.547	9.200	6.591
TOTAL.....	21.941	104.427	76.997	21.951	104.339	83.100	21.823	104.557	83.035	21.950	104.624	83.399

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 8 al 14 de enero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD.	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9	en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo....	3'90	3'90	4'10	4'30	4'30	4'10	2'90
Besugos.....	Idem.....	2'50	2'60	2'80	3	3	3	3'20
Sardinias.....	Idem.....	1'60						2'20
Idem parrocha.....	Idem.....							
Pescadilla gorda.....	Idem.....	2'30		2'60	2'80	2'80	2'80	2'80
Gallós.....	Idem.....	2'30	2'50	2'60	2'80	2'80	2'80	2'80
Angulas.....	Idem.....							6'50
Atún o bonito.....	Idem.....							
Bacalao (abadejo).....	Idem.....							
Calamares.....	Idem.....	2'80	3	3	3	3	3'25	3'25
Congrio.....	Idem.....	2'80	3		3'50	3'50		4
Corvina.....	Idem.....							3'50
Dentón y dorada.....	Idem.....	3	3		3	3	3'50	
Escachos.....	Idem.....							
Lenguados.....	Idem.....	7	7	8	8	8	8	8
Lubina.....	Idem.....	6'50	7	7	7	7	7	7
Mero.....	Idem.....	3'50	3'50	4	4	4	4	4
Pajeles.....	Idem.....	3	3	3				3
Pescadilla fina.....	Idem.....				3'50	3'50		3
Rape.....	Idem.....	2'80	3	3			3	3
Rodaballos.....	Idem.....							
Salmón.....	Idem.....			3'50				6
Salmonetes.....	Idem.....							
Tonias.....	Idem.....							
Truchas.....	Idem.....							
Voladores.....	Idem.....							
Panchos.....	Idem.....							
Castañeta.....	Idem.....							
Palometa.....	Idem.....							
Sardinias de Tabal.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....							
Lenguado gordo.....	Idem.....							

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alfóndigas.....	Quilogramo....							
Sanmartino.....	Idem.....							
Mariscos.								
Almejas.....	Quilogramo....	2'20	2	2'20		2'40	2'40	2'20
Almejas de Portugal.....	Idem.....							
Avieiras.....	Pieza.....							
Ostras de primera.....	Docena.....							
Ostras de segunda.....	Idem.....							
Ostras de tercera.....	Idem.....							
Percebes.....	Quilogramo....		1'50					
Langostinos crudos.....	Idem.....	20				20	20	15
Langosta.....	Idem.....							
Langosta cocida.....	Idem.....							
Gambas.....	Idem.....			5				
Cigalas.....	Idem.....						5	5
Quisquillas.....	Idem.....	3'50	3'50					
Centollas.....	Pieza.....							3 a 4
Cangrejos de mar.....	Quilogramo....							
Lubrigantes.....	Idem.....	3'50						
Lenguado grande.....	Idem.....							
Pez espada.....	Idem.....							
Escabeches.								
De bonito.....	Quilogramo....							
De besugo.....	Idem.....							4
De pescadilla.....	Idem.....							

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 8 al 14 de enero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Quilogramo....							
Albaricoques.....	Idem.....							
Avellanas.....	Idem.....							
Azofaifas.....	Idem.....							
Batatas.....	Idem.....	0'70	0'70	0'70	0'70		0'70 a 0'75	0'70 a 0'75
Brevas.....	Idem.....							
Camuesas.....	Idem.....							
Castañas.....	Idem.....		0'33 a 0'35	0'33 a 0'35	0'35 a 0'38		0'35 a 0'38	0'35 a 0'38
Cerezas.....	Idem.....							
Cidras.....	Idem.....							
Ciruelas.....	Idem.....							
Ciruelas Claudias.....	Idem.....							
Chirimollas.....	Idem.....							
Frambuesa.....	Idem.....							
Fresa.....	Idem.....							
Fresquillas.....	Idem.....							
Granadas.....	Idem.....							
Granadas de la tierra.....	Idem.....							
Guindas.....	Idem.....							
Guindas de tomatillo.....	Idem.....							
Higos secos.....	Caja.....							
Higos chumbos.....	Idem.....							
Kaquis.....	Docena.....							
Limas.....	Ciento.....	4 a 6	3					
Limonas.....	Idem.....	3 a 5	3 a 5	2'50 a 5	5'50		5 a 5'50	5 a 5'50
Mandarinas.....	Idem.....		4'50 a 5	4 a 5	3 a 5		3 a 5	3 a 5
Mandarinas.....	Cajita.....							
Manzanas.....	Ciento.....	2'50 a 6	3 a 6	2'50 a 6	1'50 a 4'50		5	5
Manzana reineta.....	Quilogramo....	0'75 a 1'75	0'70 a 2	0'75 a 1'90	1'50 a 2		2'50 a 5	2'25 a 5
Manzana verde doncella.....	Idem.....		2'25	2 a 2'25			0'90 a 1'50	0'80 a 1'50
Melocotones.....	Idem.....						1'50 a 2	1'50 a 2
Melones.....	Idem.....	0'25						
Membrillos.....	Idem.....							
Mollares.....	Idem.....							
Moniatos.....	Idem.....							
Naranjas.....	Ciento.....	1'50 a 5	1'50 a 5	1'50 a 5	2 a 5		2 a 5	2 a 5
Nispeños.....	Quilogramo....						2 a 5	2 a 5
Nueces.....	Idem.....							
Peras.....	Idem.....	0'75 a 2	1'25 a 2	1'25 a 2'25	1 a 2		1'25 a 1'75	1'25 a 1'75
Peras de la tierra.....	Idem.....							
Piñas.....	Caja.....							
Piñones.....	Quilogramo....	0'25						
Plátanos.....	Huacal.....	22 a 28	22 a 28	22 a 27	22 a 28		18 a 22	16 a 22
Sandias.....	Quilogramo....							
Uvas.....	Idem.....	0'50 a 1	0'70 a 1	0'80 a 1	0'70 a 1'35		0'70 a 1	0'70 a 1
Uvas Moscatel.....	Idem.....							
Uvas de Almería.....	Barril.....	25 a 30	25 a 30	25 a 28	15 a 20		15 a 20	15 a 20
Verduras.								
Aceugas.....	Manojo.....	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'15 a 0'30		0'15 a 0'25	0'15 a 0'25
Ajos.....	Quilogramo....	0'75	0'70	0'70 a 0'75	0'65 a 0'70		0'50 a 0'75	
Alcachofas.....	Docena.....	0'75 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'60 a 1'25		0'60 a 1'25	0'60 a 1'25
Apio.....	Manojo.....	0'75 a 1	0'80 a 1	0'70 a 1	0'60 a 1		0'60 a 1	0'60 a 1
Berenjenas.....	Docena.....							
Bruselas.....	Quilogramo....							
Calabazas.....	Pieza.....	0'75 a 1'50	0'50 a 1'50					
Calabacines.....	Docena.....							
Cardillos.....	Quilogramo....							
Cardos.....	Docena.....	1'50 a 4	1'50 a 4'50	1'50 a 4	1 a 4		1 a 4	1'50 a 4
Cebollas.....	Quilogramo....	0'20 a 0'23	0'25 a 0'30	0'20 a 0'30	0'08 a 0'25		0'20 a 0'30	0'20 a 0'28
Cebolletas.....	Cuatro manojos.	0'30	0'25 a 0'30				0'20 a 0'30	
Coliflor.....	Docena.....	3 a 10	4 a 8	3'50 a 7'50	4'50 a 9		4 a 8	5 a 9
Criadillas.....	Quilogramo....							
Chirivías.....	Idem.....							

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'75 a 1	0'80 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	..	0'70 a 1	0'70 a 1
Espárragos trigueros.....	Manojo.....
Espárragos de jardín.....	Idem.....
Espinacas.....	Idem.....
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....	..	0'90 a 1	0'75 a 0'80	0'65	..	0'50	0'55 a 0'60
Habas.....	Idem.....	0'57	0'50 a 0'60	0'50 a 0'52	0'40 a 0'45	..	0'55	0'60
Judías.....	Idem.....	0'90	0'80 a 0'90	0'90	0'80 a 0'90	..	0'90 a 1	0'60 a 0'90
Lechugas.....	Docena.....	0'65 a 1'40	1 a 2'50	1 a 2	0'60 a 1'25	..	0'60 a 2	1 a 2
Lombardas.....	Idem.....	3 a 11	2'50 a 10	2'50 a 10	1'50 a 8	..	1'50 a 7	1'75 a 7'50
Nabos.....	Quilogramo.....
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'29 a 0'31	0'29 a 0'31	0'29 a 0'31	0'29 a 0'31	..	0'29 a 0'31	0'30 a 0'31
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'26 a 0'27	0'26 a 0'27	0'26 a 0'27	0'27	..	0'26 a 0'27	0'27
Patatas blancas.....	Idem.....	..	0'25
Patatas nuevas.....	Idem.....
Pepinos.....	Idem.....
Pimientos colorados.....	Ciento.....	6 a 12	5 a 15	5 a 15	5 a 15	..	5 a 15	5 a 15
Pimientos verdes.....	Idem.....
Remolacha.....	Manojo.....	0'35 a 0'40	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	..	0'40 a 0'55	0'30 a 0'50
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'10 a 0'15	0'12 a 0'18	0'10 a 0'14	0'08 a 0'12	..	0'10 a 0'15	0'08 a 0'12
Tirabeques.....	Idem.....
Tomates.....	Idem.....	0'70 a 1'80	0'50 a 0'60	0'65 a 0'70	0'50 a 0'60	..	0'50 a 0'70	0'55 a 0'60
Tomates de la tierra.....	Idem.....	..	0'65 a 1	1
Zanahorias.....	Manojo.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'30 a 0'60	..	0'30 a 0'60	0'30 a 0'50

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9.	en el día 10	en el día 11.	en el día 12	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	45 a 50	45 a 50	45 a 50	45 a 50	..	45 a 50	45 a 50
De la Montaña.....	Idem.....	40 a 41	40 a 42	40 a 42	40 a 42	..	40 a 42	40 a 42
De la tierra.....	Idem.....	37 a 38	39 a 39'50	37 a 38	37 a 38	..	37 a 38	37 a 38
De Galicia.....	Idem.....	35 a 37
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	35 a 37	..	35 a 37	35 a 37	35 a 37
Corderos lechales.....	Uno.....
Cabritos.....	Idem.....
Caza.								
Conejos.....	Par.....	4'50 a 6	4'50 a 6	6	6	5 a 6	..	5 a 6
Chochas.....	Idem.....
Gamos.....	Quilogramo.....
Jabalí.....	Idem.....
Liebres.....	Par.....	3'75	3'75	3'75	..	4'25
Pájaros.....	Docena.....
Palominos.....	Par.....
Perdices.....	Par.....	..	4 a 4'75	4 a 4'50
Pichones vivos.....	Idem.....	1'75
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....
Aves.								
Capones.....	Uno.....
Gallinas.....	Una.....	4'50 a 5'50	4'50 a 5'50	4'50 a 5'50	4'50 a 5'50	4'50 a 5'50	4'50 a 5'50	4'50 a 5'50
Patos.....	Uno.....	3'50 a 4	3'50 a 4'50
Pavos.....	Idem.....	20	10 a 20
Pollancos.....	Idem.....	5 a 7	5 a 6	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50
Pollos.....	Idem.....	3'50 a 4	3 a 4	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	27 a 28	28 a 28'75	26 a 28'50	26 a 27'50	..	26 a 27'50	26 a 27'50
De Galicia.....	Idem.....	25'50 a 26'50	25'50 a 26'75	25'50 a 26'50	21'50 a 26	..	24 a 26	24'50 a 26'50
De Portugal.....	Idem.....
De Marruecos.....	Idem.....	23'50	23'50	23'50	23'50	..	23	23
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'50 a 1'75	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60	1'35 a 1'80	2 a 3	1'50 a 2	1'50 a 2
Anchoas.....	Idem.....
Anguilas.....	Idem.....	..	2'25	..	2'25	2'25	2	2 a 2'25
Angulas.....	Idem.....	4'50	4
Atún.....	Idem.....
Bacalao.....	Idem.....
Besugos.....	Idem.....	2'25 a 2'50	2 a 2'25	2'60	2'50	2'50	2'50	2'25 a 2'50
Bonito.....	Idem.....
Boquerones.....	Idem.....
Calamares.....	Idem.....	2'25 a 2'50	2'50 a 3	2'50 a 3	3	3 a 4	2'50 a 3	2'50 a 3
Cangrejos de mar.....	Docena.....
Caracoles.....	Quilogramo.....
Cigalas.....	Idem.....
Congrio.....	Idem.....	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50	3 a 3'50	3 a 3'50
Corvina.....	Idem.....
Deitonos.....	Idem.....
Gallos.....	Idem.....	..	1'75 a 2	3	2'75	2'25	..	1'75 a 2'25
Langostas.....	Una.....	..	8 a 10	8 a 10
Langostinos.....	Quilogramo.....	10 a 18	18	14 a 18	18
Lenguados.....	Idem.....	4 a 6	8 a 8'50	9	8 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 8
Lubina.....	Idem.....	..	6 a 7	4 a 5	6	4 a 6	5 a 7	4 a 6
Mejillones.....	Idem.....
Merluza.....	Idem.....	3 a 3'50	3 a 3'50	4'50 a 5	4'50	4 a 4'50	4'75 a 5	4 a 4'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9	en el día 10	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Quilogramo.....				2'50	2'50	3	3
Ostras.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....		1'75 a 2	2 a 3'50	3 a 3'50	2 a 3	2 a 2'25	2 a 2'25
Panchos.....	Idem.....			2'75				
Peces.....	Idem.....							
Percebes.....	Idem.....							
Pescadillas.....	Idem.....	1'50 a 1'90	1'50 a 1'90	1'60 a 1'90	1'50 a 2	1'60 a 2	3 a 3'50	2'50 a 3'50
Pez espada.....	Idem.....							
Platusas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....	2'50 a 3		3	3'50	4	3	2'75 a 3'25
Rápe.....	Idem.....			2	2		2	2
Raya.....	Idem.....			0'60	0'70		1	1
Rodaballos.....	Idem.....							
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....			3 a 4	3 a 3'75	4 a 5	3'75 a 4	3'75 a 4
Sardinas.....	Idem.....	1'40 a 1'60	1'50 a 1'90	1 a 1'25	1 a 2	1'50 a 2	2'25	2 a 2'25
Truchas.....	Idem.....							
Agujas.....	Idem.....							
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....							
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....	70	70					
De sardinas.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8.	en el día 9	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'60 a 2'25	1'60 a 2'25	1'60 a 2'25	1'60 a 2'25	1'60 a 2'25	1'60 a 2'25	1'60 a 2'25
Aceitunas.....	Quilogramo.....	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20
Aguardientes.....	Litro.....	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	25 a 26	25 a 26	25 a 26	25 a 26	25 a 26	25 a 26	25 a 26
Alcohol.....	Litro.....	1'60 a 3	1'60 a 3	1'60 a 3	1'60 a 3	1'60 a 3	1'60 a 3	1'60 a 3
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	40 a 48	40 a 48	40 a 48	40 a 48	40 a 48	40 a 48	40 a 48
Arroz.....	Quilogramo.....	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25
Avena.....	Quintal métrico.....	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40
Azúcar.....	Quilogramo.....	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50
Bacalao.....	Idem.....	1'80 a 4'20	1'80 a 4'20	1'80 a 4'20	1'80 a 4'20	1'80 a 4'20	1'80 a 4'20	1'80 a 4'20
Carbones.....	Cok.....	40 quilogramos.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Mineral.....	Idem.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
	Vegetal.....	Idem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
	Carnero.....	Quilogramo.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
	Cordero.....	Idem.....						
Carnes frescas.....	Cerdo.....	Idem.....	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80
	Ternera.....	Idem.....	2'50 a 6'50	2'50 a 6'50	2'50 a 6'50	2'50 a 6'50	2'50 a 6'50	2'50 a 6'50
	Vaca de primera.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4
	Idem de segunda.....	Idem.....	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50
	Idem de tercera.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carnes saladas.....	Chorizos.....	Idem.....	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9
	Jamón.....	Idem.....	5'50 a 11	5'50 a 11	5'50 a 11	5'50 a 11	5'50 a 11	5'50 a 11
	Tocino.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5
Cebada.....	Quintal métrico.....	36 a 42	36 a 42	36 a 42	36 a 42	36 a 42	36 a 42	
Centeno.....	Idem.....	40 a 44	40 a 44	40 a 44	40 a 44	40 a 44	40 a 44	
Garbanzos.....	Quilogramo.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	
Harinas.....	De centeno.....	Idem.....	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60	0'55 a 0'60
	De maíz.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
Huevos.....	Quintal métrico.....	64 a 68	64 a 68	64 a 68	64 a 68	64 a 68	64 a 68	
Jabón.....	Docena.....	3 a 4'50	3 a 4'50	3 a 4'50	3 a 4'50	3 a 4'50	3 a 4'50	
Judías.....	Quilogramo.....	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	
Leche.....	Idem.....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	
Leche.....	Litro.....	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	
Lentejas.....	Quilogramo.....	0'90 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1	
Leña.....	Quintal métrico.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	
Maíz.....	Quilogramo.....	0'46 a 0'50	0'46 a 0'50	0'46 a 0'50	0'46 a 0'50	0'46 a 0'50	0'46 a 0'50	
Manteca de vaca.....	Idem.....	Idem.....	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10
	En barras.....	Idem.....	0'68	0'68	0'68	0'68	0'68	0'68
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'68	0'68	0'68	0'68	0'68	0'68
	Libreta.....	500 gramos.....	0'34	0'34	0'34	0'34	0'34	0'34
Pan.....	Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Paja.....	Quintal métrico.....	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12	9 a 12
Pastas de sopa.....	Quilogramo.....	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	1 a 1'20	
Patatas.....	Idem.....	0'28 a 0'40	0'28 a 0'40	0'28 a 0'40	0'28 a 0'40	0'28 a 0'40	0'28 a 0'40	
Petróleo.....	Litro.....	1'90 a 2	1'90 a 2	1'90 a 2	1'90 a 2	1'90 a 2	1'90 a 2	
Pimientos en conserva.....	Lata.....	Idem.....	0'45 a 0'90	0'45 a 0'90	0'45 a 0'90	0'45 a 0'90	0'45 a 0'90	0'45 a 0'90
	De bola.....	Quilogramo.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
Quesos.....	Gruyère.....	Idem.....	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14
	Manchego.....	Idem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
	Parma.....	Idem.....	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14	12 a 14
	Roquefort.....	Idem.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
Sal.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	
Salvados.....	Quintal métrico.....	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	
Sardinas.....	Quilo.....	1'30 a 1'80	1'30 a 1'80	1'30 a 1'80	1'30 a 1'80	1'30 a 1'80	1'30 a 1'80	
Tomates en conserva.....	Lata.....	Idem.....	0'40 a 3'50	0'40 a 3'50	0'40 a 3'50	0'40 a 3'50	0'40 a 3'50	
Trigo.....	Idem.....	Idem.....	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90
	Tintos.....	Idem.....	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'50
Vinagre.....	Idem.....	0'25 a 0'75	0'25 a 0'75	0'25 a 0'75	0'25 a 0'75	0'25 a 0'75	0'25 a 0'75	

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bémez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado.....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana.....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo.....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados.....			102'30	= 4'70	Cok metalúrgico.....		145'53	= 6'70

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Grueso.....	88
Doble cribado.....	88	4'04
Cribado.....	83'60	3'85
Granadillo.....	79'20	3'64
Avellana.....	74'80	3'44
Menudo.....	61'60	2'83
Todo uno.....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, FOLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, OIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta.....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza.....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem. sin lavar....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados.....			95'48	= 4'39	Aglomerados.....		98'78	= 4'54
Cok metalúrgico.....			143	= 6'57	Cok metalúrgico.....		146'30	= 6'72

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	102'30	4'70	93'50	4'30	98'50	4'30
Galleta.....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla.....	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza.....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla.....	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado.....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem. sin lavar.....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados.....			91'74	= 4'22		

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem. sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Cribado.....	101'20
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo á que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall

CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo

De segunda ídem, a 0'23 íd. íd.

Zaragalla, a 0'18 íd. íd.

Cisco menudo, a 0'15 íd. íd.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.

Cok sin partir, ídem 125 íd.

Carbonilla, ídem 110 íd.

Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 quilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada.

Estos precios sólo subsistirán durante el periodo de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 1 al 7 de enero de 1919, según declaración del Despacho regulador.	ALMACEN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Terciadas.....	1'57	1'60
Blanquillas.....	1'78	1'80
Floretes.....	1'85	1'90
Plaquetas.....	2'25	2'30
Cuadradillos.....	2'30	2'40

Trigo.—Precios de tasa fijados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 2 de enero de 1919 («Gaceta» del 4).—Harina: Precios según Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 1 de octubre de 1918, que inserta el «Boletín oficial» del día 5 del mismo mes.

Pan.—Precio asignado por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 19 de octubre de 1918.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO MAXIMO	PRECIO PARA INCAUTACIONES
		PESETAS	PESETAS
Trigo.....	Quintal métrico.	48	44
Harina única (con envase).....	»	64	»
Idem id. (sin envase).....	»	62	»
Pan candeal de flor.....	Quilogramo	0'68	»
Idem libreta.....	500 gramos.....	0'34	»

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.
Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilos.....	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio.....	17'50
Idem corrientes, idem id id.....	15
Idem industriales, idem id id.....	13'25

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 1 al 7 de enero de 1919, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.
Nuestra Señora de la Almudena.....	415	477	318	267	308	376
San Justo.....	14	21	7	9	10	21
San Lorenzo.....	20	20	9	12	15	17
Santa María.....	12	20	18	9	9	12
San Isidro.....	2	8	2	4	4	4
Civil.....	5	3	1	2	2	6
	468	549	355	303	348	436
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	31	26	19	28	27	19